FECHA: 18 DE OCTUBRE DEL 2026

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD

OBJETO: CONTRATO PARA EL SUMINISTRO Y DOTACIÓN DE MENAJE Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LOS RESTAURANTES ESCOLARES, DESTINADOS A FACILITAR Y MEJORAR LAS CONDICIONES DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y APOYAR EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PEQUE.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MENOR CUANTÍA – SUBASTA INVERSA - DECRETO 1082/2015

CAUSAL: ADQUISICIÓN DE BIENES DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES (DECRETO 1082/2015)

FUENTE DE FINANCIACIÓN 1.3.1.1.07 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL
1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual estipula en desarrollo de los numerales 7º y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de Acción de la Entidad. Estos estudios deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. Descripción de la Necesidad: la cual pretende ser satisfecha por el contrato:

El municipio de Peque cuenta con dos instituciones educativas oficiales: la Institución Educativa Presbítero Rodrigo Lopera Gil, conformada por su sede principal y (14) sedes educativas rurales, y la Institución Educativa Florencio Salas Tuberquia, conformada por su sede principal y veintidós (22) sedes educativas rurales, para un total de treinta y ocho (38) sedes distribuidas entre la zona urbana y la extensa ruralidad del municipio. En la totalidad de estas sedes opera el restaurante escolar, espacio a través del cual se presta diariamente el complemento alimentario a la población estudiantil, constituyéndose en uno de los servicios de mayor impacto directo sobre el bienestar, la permanencia y el

desempeño académico de los niños, niñas y adolescentes matriculados en el sistema educativo municipal.

La adecuada prestación de este servicio no depende únicamente de la disponibilidad de alimentos, sino también de contar con la infraestructura logística mínima que permita recibirlos, prepararlos, conservarlos y servirlos en condiciones idóneas de higiene y seguridad alimentaria. En este sentido, la operación cotidiana de un restaurante escolar exige, como mínimo, elementos destinados a la cocción de los alimentos, elementos para su almacenamiento y conservación, elementos para su servido y consumo por parte de los estudiantes, mobiliario que permita organizar el comedor de manera funcional, y equipos complementarios que faciliten labores propias de la manipulación de alimentos, tales como el pesaje, el filtrado del agua o el control de temperatura, entre otros.

Con el fin de establecer con precisión el estado actual de esta dotación a las sedes educativas del municipio, la Secretaría de Bienestar Social y Salud, en coordinación con las respectivas instituciones educativas, adelantó un ejercicio de verificación e identificación de necesidades al interior de cada restaurante escolar. Este ejercicio permitió constatar que, como resultado del uso diario e intensivo al que se someten estos elementos, así como del paso del tiempo desde su última reposición, un número considerable de sedes presenta faltantes, deterioro avanzado o insuficiencia de menaje frente al volumen de estudiantes que actualmente atienden, situación que se agrava en las sedes rurales, donde las condiciones de dispersión geográfica y las dificultades de acceso hacen aún más compleja la gestión autónoma de reposiciones por parte de cada establecimiento.

Esta situación no es uniforme ni menor: se trata de un déficit que compromete distintos frentes de la operación del restaurante escolar de manera simultánea. Por un lado, la insuficiencia o el mal estado de los elementos de cocción y preparación limita la capacidad de las manipuladoras de alimentos para procesar oportunamente las raciones requeridas, generando riesgos de retraso en el servicio o de improvisación en condiciones que pueden no ser las más adecuadas desde el punto de vista sanitario. Por otro lado, la carencia de elementos de servido en cantidad suficiente obliga, en varias sedes, a que los estudiantes deban esperar turnos adicionales para poder consumir sus alimentos, o a que se recurra a soluciones improvisadas que no garantizan condiciones óptimas de higiene. A esto se suma la falta o el deterioro del mobiliario del comedor escolar, que en algunas sedes impide que la totalidad de los estudiantes cuente con un espacio digno y cómodo para tomar sus alimentos dentro de los tiempos destinados para ello.

Estas condiciones tienen un efecto directo sobre la calidad del servicio de alimentación escolar y, por extensión, sobre la permanencia y el rendimiento académico de los

estudiantes, en la medida en que un complemento alimentario mal servido, entregado con demora o en condiciones inadecuadas, no cumple plenamente su función nutricional ni pedagógica. Adicionalmente, la ausencia de una dotación suficiente y en buen estado expone a las instituciones educativas a riesgos sanitarios asociados a la manipulación de alimentos en condiciones no óptimas, lo cual resulta especialmente sensible tratándose de población infantil y adolescente.

Debe tenerse en cuenta, además, que la atención del servicio de alimentación escolar en el municipio de Peque presenta particularidades propias de su territorio: se trata de un municipio eminentemente rural, en el que treinta y seis (36) de las treinta y ocho (38) sedes educativas se ubican fuera del casco urbano, con las consecuentes limitaciones de acceso a proveedores locales, a servicios de mantenimiento y a la posibilidad de que las propias instituciones gestionen de manera individual la reposición de estos elementos con la periodicidad que su desgaste natural exige. Esta circunstancia hace que la intervención centralizada por parte de la administración municipal resulte no solo conveniente, sino necesaria para garantizar condiciones homogéneas de prestación del servicio entre la zona urbana y la zona rural, evitando que la dispersión geográfica se traduzca en una desigualdad en las condiciones bajo las cuales los estudiantes reciben su alimentación escolar.

En consecuencia, se hace necesario adelantar el presente proceso de contratación con el fin de suministrar y dotar de menaje y demás elementos necesarios a los restaurantes escolares de las treinta y ocho (38) sedes educativas del municipio de Peque, atendiendo de manera integral las categorías de necesidad identificadas en el ejercicio de verificación adelantado por la Secretaría de Bienestar Social y Salud. Con ello se busca garantizar que el servicio de alimentación escolar se preste en condiciones adecuadas de higiene, funcionalidad y suficiencia en la totalidad de las sedes educativas del municipio, mejorando de manera directa las condiciones bajo las cuales los estudiantes reciben su complemento alimentario y apoyando, en consecuencia, el normal desarrollo de los procesos pedagógicos que dependen, en buena medida, de que la comunidad estudiantil cuente con condiciones dignas, oportunas y seguras para su alimentación diaria dentro de la institución educativa.

Inclusión de la necesidad de contratación en el Plan de Desarrollo

En concordancia con lo enunciado y con los lineamientos del programa de gobierno 2024-2027 que contempla en la:

LINEA: Bienestar Comunitario
SECTOR: Educación
PROGRAMA: Índice sintético de calidad educativa (ISCE)
PROGRAMA: Espacios educativos fortalecidos y mejorados tanto en infraestructura física como digital.
PROYECTO: Fortalecimiento del sector educación en el municipio de Peque
PRODUCTO: Mantenimiento y mejoramiento de la cobertura del Programa de Alimentación Escolar.
PRODUCTO: Dotación y actualización de implementos e insumos necesarios para garantizar educación de calidad
INDICADOR DE PRODUCTO: % de Beneficiarios de alimentación escolar (PAE).
INDICADOR DE PRODUCTO: Número de dotaciones realizadas

2. OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONTRATO PARA EL SUMINISTRO Y DOTACIÓN DE MENAJE Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LOS RESTAURANTES ESCOLARES, DESTINADOS A FACILITAR Y MEJORAR LAS CONDICIONES DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y APOYAR EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PEQUE.

2.1. Alcance:

El presente contrato tiene como propósito fundamental el suministro integral de menaje y demás elementos necesarios para el adecuado funcionamiento de los restaurantes escolares de las sedes educativas del municipio de Peque, comprendidas entre la Institución Educativa Presbítero Rodrigo Lopera Gil, con su sede principal y catorce (14) sedes rurales, y la Institución Educativa Florencio Salas Tuberquia, con su sede principal y veintidós (22) sedes rurales.

El alcance del objeto contractual comprende la gestión logística completa del proceso de dotación, desde la adquisición de bienes nuevos y de óptima calidad en las categorías de cocción, almacenamiento, servido, mobiliario de comedor y equipos complementarios propios de la operación de un restaurante escolar, hasta su entrega efectiva y en debidas condiciones, de conformidad con los puntos de entrega que defina la supervisión del contrato en la zona urbana del municipio de Peque.

El contratista será responsable por la totalidad del transporte de los bienes objeto del contrato hasta el municipio, incluyendo las labores de cargue, descargue y traslado interno

que resulten necesarias para garantizar que los elementos lleguen en perfecto estado hasta la zona urbana del municipio de Peque.

Asimismo, el alcance del contrato exige que la totalidad de los bienes suministrados cumplan con los estándares de calidad, durabilidad y seguridad exigibles a productos destinados al uso institucional en ambientes escolares, para lo cual el contratista deberá garantizar el cumplimiento de las Normas Técnicas Colombianas -NTC- expedidas por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación -ICONTEC-, o de sus equivalentes en normas internacionales reconocidas, según la naturaleza específica de cada elemento. En particular, tratándose de bienes destinados a la manipulación, preparación, cocción y consumo de alimentos por parte de población infantil y adolescente, el contratista deberá asegurar que los materiales empleados en su fabricación sean aptos para uso alimentario, resulten inocuos para la salud humana y no contengan sustancias prohibidas o nocivas —tales como metales pesados, plastificantes no permitidos u otros componentes tóxicos— que puedan representar un riesgo, inmediato o a largo plazo, para la salud de los menores beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar.

En este mismo sentido, el contratista deberá garantizar que cada producto suministrado cuente con las características de resistencia y durabilidad necesarias para soportar el uso diario e intensivo propio de un restaurante escolar, minimizando así el riesgo de deterioro prematuro, y que, cuando la naturaleza del bien lo requiera, se acompañe de las certificaciones, fichas técnicas o manuales de uso que permitan verificar su idoneidad y su adecuado manejo por parte del personal encargado de la manipulación de alimentos en cada sede.

Finalmente, el alcance del contrato se orienta a garantizar que la totalidad de las sedes educativas del municipio de Peque, sin distinción entre zona urbana y zona rural, cuenten con las condiciones logísticas mínimas para la correcta prestación del servicio de alimentación escolar, contribuyendo de esta manera a la seguridad alimentaria, la salud y el bienestar de la población estudiantil, así como al normal desarrollo de los procesos pedagógicos que se adelantan en cada una de las instituciones educativas del municipio.

2.2. Especificaciones del Bien, características y cantidades:

ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Olla 4 litros	Olla en aluminio reforzado de aprox. 20 cm de diámetro, capacidad aprox. 4 litros; con tapa y asas resistentes al calor.	Unidad	21
2	Ollas 6 litros	Olla en aluminio reforzado de aprox. 24 cm de diámetro, capacidad aprox. 6 litros; con tapa y asas resistentes al calor.	Unidad	10
3	Ollas 8 litros	Olla en aluminio reforzado de aprox. 26 cm de diámetro, capacidad aprox. 8 litros; con tapa y asas resistentes al calor.	Unidad	7
4	Ollas 10 litros	Olla en aluminio reforzado de aprox. 28 cm de diámetro, capacidad aprox. 10 litros; con tapa y asas resistentes al calor.	Unidad	3
5	Ollas 12 litros	Olla en aluminio reforzado de aprox. 30 cm de diámetro, capacidad aprox. 12 litros; con tapa y asas resistentes al calor.	Unidad	4
6	Caldero	Caldero en aluminio fundido, diámetro aprox. 26 cm (capacidad aprox. 4,5 a 5 litros); con tapa; asas laterales reforzadas; resistente a uso intensivo y altas temperaturas.	Unidad	20
7	Cazuela	Cazuela en aluminio, diámetro aprox. 24 cm (capacidad aprox. 3 litros); con tapa y asas laterales; resistente a altas temperaturas; apta para preparación y servicio de alimentos.	Unidad	18
8	Cacerola	Cacerola en aluminio de alta resistencia, diámetro aprox. 16 cm; con asas laterales remachadas; resistente a altas temperaturas y lavado continuo.	Unidad	18
9	Perol	Perol en aluminio de alta pureza, diámetro aprox. 20 cm (capacidad aprox. 2,5 litros); mango largo en acero inoxidable resistente al calor.	Unidad	18
10	Paila N36	Paila en aluminio de alta resistencia, bordeada, No. 36 (diámetro aprox. 35 a 36 cm); con asas; apta para cocción de alimentos.	Unidad	16
11	Sarten con tapa 30 cm	Sartén de 30 cm de diámetro en aluminio con recubrimiento antiadherente; incluye tapa ajustada; mango resistente al calor.	Unidad	28
12	Olla a presión 3 litros	Olla a presión en aluminio, capacidad 3 litros; sistema de cierre y válvula de seguridad certificada; mangos resistentes al calor.	Unidad	5
13	Olla a presión 5 litros	Olla a presión en aluminio, capacidad 5 a 5,6 litros; sistema de cierre y válvula de seguridad certificada; mangos resistentes al calor.	Unidad	7
14	Olla a presión 6 litros	Olla a presión en aluminio, capacidad 6 litros; sistema de cierre y válvula de seguridad certificada; mangos resistentes al calor.	Unidad	1
15	Olla a presión 8 litros	Olla a presión en aluminio, capacidad 8 litros; sistema de cierre y válvula de seguridad certificada; mangos resistentes al calor.	Unidad	3

ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
16	Olla a presión 10 litros	Olla a presión en aluminio, capacidad 10 litros, cierre interno; válvula de seguridad certificada; mangos resistentes al calor.	Unidad	6
17	Olla arrocera 3 litros	Olla arrocera eléctrica de aprox. 3 litros (20 tazas); recipiente antiadherente; tapa de vidrio; sistema automático de cocción y conservación del calor; 110 V.	Unidad	14
18	Olla arrocera 6 litros	Olla arrocera / multifuncional eléctrica de 6 litros; recipiente antiadherente; programas de cocción de arroz y función de conservación del calor; 110 V.	Unidad	6
19	Olla arrocera 8 litros	Olla arrocera eléctrica de uso comercial, capacidad 8 a 8,5 litros (para 20 a 30 personas); recipiente antiadherente; sistema automático de cocción y conservación del calor. Voltaje según disponibilidad del fabricante (verificar 110 V / 220 V).	Unidad	7
20	Cucharon para servir	Cucharón para servir en acero inoxidable, de una sola pieza o mango remachado en madera, longitud aprox. 30 cm; mango resistente al calor; apto para servir alimentos líquidos.	Unidad	22
21	Espumadera	Espumadera en acero inoxidable; mango ergonómico resistente al calor; perforaciones uniformes para escurrido.	Unidad	17
22	Colador	Colador con malla en acero inoxidable, diámetro aprox. 14 a 16 cm; aro reforzado; mango ergonómico.	Unidad	31
23	Espátula volteadora	Espátula volteadora en acero inoxidable con mango resistente al calor; para arepas, huevos y preparaciones en sartén o plancha.	Unidad	24
24	Platón / ponchera plástica 10 L	Platón o ponchera en polipropileno grado alimenticio de aprox. 10 litros; para lavado y desinfección de frutas y verduras.	Unidad	20
25	Cuchillos	Cuchillo de cocina con hoja en acero inoxidable de 8" (aprox. 20 cm); filo uniforme; mango ergonómico en polipropileno antideslizante.	Unidad	42
26	Tabla para picar	Tabla para picar en polietileno de alta densidad grado alimenticio, aprox. 40 x 25 cm; resistente a cortes, humedad y lavado frecuente.	Unidad	40
27	Pela papas	Pelapapas (pelador) con cuchilla en acero inoxidable; mango ergonómico; resistente a la corrosión y de fácil limpieza.	Unidad	28
28	Rallador 25 cm	Rallador de cuatro caras en acero inoxidable, altura aprox. 25 cm; mango ergonómico y base antideslizante; resistente a la corrosión y fácil limpieza.	Unidad	27

ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
29	Jarra 2,5 litros	Jarra plástica de 2,5 litros, en plástico transparente o translúcido grado alimenticio; con tapa, asa ergonómica y boquilla vertedora.	Unidad	15
30	Jarra 5 litros	Jarra plástica de 4 a 5 litros, en plástico transparente o translúcido grado alimenticio; con tapa y asa; resistente a golpes y lavado frecuente.	Unidad	16
31	Balde 5 litros	Balde plástico de 5 litros, fabricado en polipropileno (PP) o polietileno de alta densidad (HDPE) apto para contacto con alimentos; asa reforzada; bordes lisos; resistente a impactos, humedad y productos de limpieza.	Unidad	12
32	Ensaladera	Ensaladera en vidrio templado, capacidad aprox. 2,3 litros; resistente a impactos y lavado frecuente; apta para contacto con alimentos.	Unidad	24
33	Gramera	Gramera (balanza) digital de cocina; capacidad mínima 5 kg; precisión de 1 g; pantalla digital; función tara; funcionamiento con baterías.	Unidad	39
34	Termómetro	Termómetro digital para alimentos tipo punzón, con sonda en acero inoxidable; rango mínimo de -10 °C a 110 °C; lectura rápida y precisa; funciona con batería.	Unidad	2
35	Platos con división	Plato con tres (3) divisiones en melamina o polipropileno grado alimenticio, aprox. 25 cm; resistente y reutilizable; libre de BPA. Cantidades por color a definir con el supervisor	Unidad	492
36	Vasos	Vaso plástico reutilizable en polipropileno grado alimenticio, capacidad entre 250 y 350 ml (aprox. 12 oz); resistente a impactos y lavado frecuente; libre de BPA.	Unidad	449
37	Cucharas	Cuchara sopera de mesa en acero inoxidable grado alimenticio (430 o superior), longitud aprox. 18 cm; acabado pulido; resistente a la corrosión y lavado frecuente.	Unidad	1070
38	Coca	Recipiente plástico (coca) con tapa, capacidad aprox. 2 litros; en polipropileno grado alimenticio, translúcido; resistente a impactos y lavado frecuente.	Unidad	60
39	Recipiente hermético 5 L para nevera	Recipiente hermético con tapa en polipropileno grado alimenticio, capacidad aprox.5 litros; para conservar proteínas y preparaciones en refrigeración.	Unidad	40
40	Tarros para empacar granos	Recipiente hermético para almacenar granos, en plástico transparente o translúcido grado alimenticio; tapa ajustada; capacidad de 9 a 10 litros.	Unidad	67

ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
41	Canasta	Canastilla plástica calada (ventilada) tipo industrial, en polipropileno de alta resistencia; medidas aprox. 60 x 40 cm; apilable; resistente a impactos y humedad; apta para almacenar frutas, verduras y víveres.	Unidad	10
42	Caneca	Caneca plástica en polietileno de alta densidad, capacidad aprox. 37 litros; con tapa ajustable; resistente a impactos, humedad y agentes de limpieza.	Unidad	30
43	Cajonera	Cajonera plástica de piso con cuatro (4) cajones de aprox. 11 litros c/u; medidas aprox. 31 cm de ancho x 66 cm de alto x 38 cm de fondo; plástico resistente; con ruedas; color gris, plata o similar; apta para organizar utensilios e insumos.	Unidad	26
44	Estiba plástica 1,0 x 1,2 m	Estiba plástica en polietileno de alta densidad, aprox. 1,0 x 1,2 m, altura mínima 15 cm; para almacenar víveres separados del piso.	Unidad	10
45	Escurridor	Escurridor de platos y utensilios en plástico resistente, con bandeja recolectora de agua y portacubiertos; medidas aprox. 50 x 38 cm.	Unidad	18
46	Toallas de cocina	Toalla (limpión) de cocina 100% algodón, aprox. 40 x 60 cm; alta capacidad de absorción; resistente a lavados frecuentes.	Unidad	114
47	Fogón Industrial 2 puestos	Estufa (fogón) industrial de dos (2) puestos a gas; estructura metálica en hierro con pintura electrostática o acero inoxidable; quemadores de alta potencia en aluminio o hierro fundido; parrillas reforzadas en hierro fundido; válvulas de seguridad.	Unidad	1
48	Fogón 3 puestos	Estufa (fogón) industrial de tres (3) puestos a gas; estructura metálica resistente con pintura electrostática o acero inoxidable; quemadores de alta eficiencia en aluminio o hierro fundido; parrillas reforzadas.	Unidad	6
49	Fogón de mesa 4 puestos	Estufa (fogón) de mesa de cuatro (4) puestos a gas propano, de uso doméstico (no industrial); cubierta en acero inoxidable o vidrio templado; quemadores en aluminio; parrillas en hierro fundido o alambrón esmaltado; encendido eléctrico o manual; para gas propano o natural.	Unidad	11
50	Nevera 247 litros	Nevera (refrigerador) de capacidad mínima 247 litros; tipo frost o no frost, con congelador; entrepaños ajustables; funcionamiento a 110 V; garantía de fábrica.	Unidad	9
51	Nevera 311 litros	Nevera (refrigerador) de capacidad mínima 311 litros; tecnología No Frost; congelador superior; entrepaños ajustables en vidrio templado; funcionamiento a 110 V; garantía de fábrica.	Unidad	4

ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
52	Nevera 420 litros	Nevera (refrigerador) de capacidad mínima 420 litros (rango 420 a 470 L); tecnología No Frost; congelador superior; entrepaños ajustables en vidrio templado; control electrónico de temperatura; funcionamiento a 110 V; garantía de fábrica.	Unidad	1
53	Nevera 505 litros	Nevera o nevecón de capacidad mínima 505 litros; tecnología No Frost; congelador superior o inferior; entrepaños ajustables en vidrio templado; control electrónico de temperatura; funcionamiento a 110 V; garantía de fábrica.	Unidad	1
54	Congelador horizontal 300 L	Congelador horizontal de aprox. 300 litros, bajo consumo, con termostato regulable.	Unidad	1
55	Termómetro para nevera (máx./mín.)	Termómetro de refrigeración digital o análogo con registro de máximas y mínimas, rango -30 °C a 50 °C.	Unidad	13
56	Licuadora	Licuadora eléctrica de mínimo 500 W; vaso de policarbonato o plástico resistente con capacidad mínima de 1,5 a 2 litros; mínimo 2 velocidades más pulso; cuchillas en acero inoxidable; 110 V.	Unidad	19
57	Pica todo	Picatodo eléctrico (mini procesador) de una tecla; cuchillas en acero inoxidable; vaso de aprox. 1,5 tazas; 110 V; fácil limpieza.	Unidad	25
58	Máquina de moler	Máquina de moler (molino) manual tradicional para granos y alimentos, fabricada en hierro fundido con acabado apto para alimentos; con prensa de fijación a mesa; incluye discos o cuchillas de molienda.	Unidad	39
59	Purificador	Purificador de agua tipo tanque, capacidad aprox. 14 litros; sistema de filtración por etapas con filtros reemplazables; grifo dispensador; materiales grado alimenticio resistentes a la corrosión.	Unidad	21
60	Mesas	Mesa plegable tipo portafolio de aprox. 1,80 m x 0,75 m; estructura en tubo metálico con pintura electrostática; tablero en polietileno de alta densidad (material lavable); resistente a humedad e impactos.	Unidad	53
61	Sillas	Silla plástica sin brazos, en polipropileno reforzado; capacidad mínima de carga de 100 kg; apilable; resistente a la humedad y uso continuo.	Unidad	215
62	Juego de canecas con pedal (blanca, negra y verde)	Juego de 3 canecas plásticas con tapa de pedal, 20 a 53 litros, colores blanco (aprovechables), negro (no aprovechables) y verde (orgánicos), según Res. 2184 de 2019.	Juego	26
63	Extintor multipropósito 10 lb	Extintor multipropósito ABC de 10 libras, con soporte y señalización.	Unidad	27

ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
64	Botiquín de primeros auxilios	Botiquín de primeros auxilios tipo pared con dotación básica para cocina (quemaduras y cortaduras).	Unidad	28

Los bienes objeto del presente proceso deberán ser nuevos, de primera calidad, aptos para uso institucional en restaurantes escolares y, en el caso de los elementos destinados a la preparación, conservación y consumo de alimentos, fabricados en materiales grado alimenticio. Las especificaciones técnicas aquí descritas y las fichas técnicas que se anexan al presente documento constituyen las condiciones mínimas que deben cumplir los bienes ofertados. En consecuencia, el proponente podrá ofrecer y entregar bienes de igual o superior calidad a la exigida (mayor capacidad, mejor material, mayor resistencia o durabilidad, mayor garantía, entre otros), sin que ello genere costo adicional para el Municipio ni modifique el valor ofertado. En ningún caso se aceptarán bienes de calidad, materiales, dimensiones, capacidades o características inferiores a las establecidas en las fichas técnicas. Con la presentación de la oferta, el proponente acepta y se obliga a cumplir la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas. Al momento de la entrega, la supervisión verificará el cumplimiento de dichas especificaciones; los bienes que no las cumplan serán rechazados y el contratista deberá reponerlos por su cuenta y riesgo, en el término que fije la supervisión, sin costo alguno para la Entidad.

2.3. Codificación del servicio según UNSPSC

Clasificación	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
52151807	52	15	18	07	Ollas para uso doméstico
52151803	52	15	18	03	Cacerolas para uso doméstico
52151802	52	15	18	02	Sartenes para uso doméstico
52151808	52	15	18	08	Ollas a presión para uso doméstico
52141553	52	14	15	53	Olla arrocera eléctrica para uso doméstico
48101530	48	10	15	30	Ollas arroceras para uso comercial
48101803	48	10	18	03	Cucharones para uso comercial
52151701	52	15	17	01	Utensilios para servir para uso doméstico
52151662	52	15	16	62	Colador de malla
52151616	52	15	16	16	Espátulas de cocina para uso doméstico
52151602	52	15	16	02	Tazones mezcladores para uso doméstico

Clasificación	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
52151702	52	15	17	02	Cuchillos para uso doméstico
52151606	52	15	16	06	Tablas para cortar para uso doméstico
52151609	52	15	16	09	Peladora de vegetales
52151603	52	15	16	03	Ralladores para uso doméstico
52152001	52	15	20	01	Jarras para uso doméstico
24121807	24	12	18	07	Recipientes de plástico
52152009	52	15	20	09	Soperas o ensaladeras para uso doméstico
52151646	52	15	16	46	Pesas para cocina o dietas para uso doméstico
52151648	52	15	16	48	Termómetros de alimentos o cocina para uso doméstico
52152004	52	15	20	04	Platos para uso doméstico
52152102	52	15	21	02	Vasos para beber para uso doméstico
52151704	52	15	17	04	Cucharas para uso doméstico
52152002	52	15	20	02	Contenedores para almacenar alimentos para uso doméstico
24112006	24	11	20	06	Canastas no metálicas
56111702	56	11	17	02	Cajoneras o estanterías no modulares
24112702	24	11	27	02	Pallets plásticos
52152202	52	15	22	02	Escurridor de platos
52121601	52	12	16	01	Limpiones
52141504	52	14	15	04	Fogones para uso doméstico
52141501	52	14	15	01	Neveras para uso doméstico
52141508	52	14	15	08	Congeladores horizontales para uso doméstico
52141524	52	14	15	24	Licuadoras para uso doméstico
52141514	52	14	15	14	Procesadores de alimentos para uso doméstico
52151631	52	15	16	31	Molino de alimentos para uso doméstico
48101716	48	10	17	16	Purificador de agua
56101519	56	10	15	19	Mesas
48102001	48	10	20	01	Sillas para restaurantes
47121702	47	12	17	02	Contenedores de desperdicios o revestimientos rígidos
46191601	46	19	16	01	Extintores
42172001	42	17	20	01	Kits de primeros auxilios para servicios médicos de emergencia

2.4. Obligaciones del Contratista

2.4.1. Generales

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.
2. Aportar copia de afiliación a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018, los cuales deberá cancelar en los términos que establezca la Ley. Igualmente, el pago de aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar.
3. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato.
4. Mantener comunicación permanente con el municipio a fin de recibir orientaciones, evaluar el proceso y velar por el cumplimiento del objeto del contrato.
5. Garantizar que los elementos sean de óptima calidad y que cumpla con todas las características y especificaciones exigidas por la entidad
6. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne el Municipio.

2.4.2. Especificas

1. Suministrar la totalidad de los elementos de menaje y demás bienes contratados conforme al listado y a las especificaciones técnicas aprobadas por la entidad, garantizando que los productos sean nuevos, de óptima calidad y aptos para uso institucional en ambientes escolares.
2. Garantizar que los bienes suministrados, especialmente aquellos destinados a la manipulación, preparación, cocción y consumo de alimentos, sean fabricados en materiales de grado alimenticio, aptos para el contacto con alimentos, y que no contengan sustancias prohibidas, tóxicas o nocivas para la salud humana.
3. Acreditar, cuando la naturaleza del bien lo requiera, el cumplimiento de las Normas Técnicas Colombianas -NTC- expedidas por ICONTEC o de sus equivalentes en normas internacionales reconocidas, mediante fichas técnicas, certificados o documentos idóneos que respalden la calidad y la seguridad de los productos ofertados.
4. Realizar, por su cuenta y riesgo, el transporte, cargue y descargue de la totalidad de los elementos objeto del contrato hasta el almacén municipal ubicado en la zona urbana.
5. Entregar los bienes debidamente embalados y protegidos, adoptando las medidas de manejo y transporte necesarias para evitar su daño, deterioro o pérdida durante el traslado hacia el almacén de la alcaldía ubicado en la zona urbana del municipio de Peque.
6. Efectuar la entrega oportuna y completa de los bienes en el punto y plazos que para el efecto defina la supervisión del contrato.

7. Verificar el buen estado de los productos al momento de su entrega, y en caso de presentarse elementos no conformes, defectuosos, incompletos o averiados, proceder a su reposición sin costo adicional para la entidad, en el plazo que se establezca en el contrato.
8. Suministrar los manuales de uso, mantenimiento y recomendaciones del fabricante cuando la naturaleza del bien así lo exija, particularmente respecto de equipos eléctricos o de funcionamiento mecánico.
9. Responder por la garantía de calidad y funcionamiento de los bienes suministrados, atendiendo las reclamaciones por defectos de fabricación durante el término de garantía ofrecido.
10. Responder por los daños o perjuicios que se llegaren a causar a la entidad, a las instituciones educativas o a terceros con ocasión del incumplimiento o la ejecución defectuosa del contrato.
11. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad con la normatividad vigente.

2.4.3. Obligaciones del Contratante

1. Pagar en la forma establecida en la cláusula FORMA DE PAGO, las facturas presentadas por el contratista previa entrega a satisfacción.
2. Impartir instrucciones para la adecuada prestación del objeto contratado.
3. Ejercer la supervisión del contrato a celebrar.
4. Suministrar al contratista en forma oportuna la información necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto a contratar.
5. Resolver las peticiones presentadas en los términos consagrados por la Ley.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato a suscribir y en las demás normas concordantes y aplicables al mismo.

2.5. Lugar de Ejecución:

La ejecución del contrato se desarrollará en el municipio de Peque, y los suministros objeto de la futura contratación deberán ser entregados por cuenta y a costo del proveedor en el casco urbano de dicho municipio, conforme a las obligaciones pactadas. Una vez realizada la entrega, el almacenista levantará el acta correspondiente, previa verificación de las cantidades y unidades solicitadas por el supervisor del contrato.

2.6. Autorizaciones, permisos, licencias requeridas y documentos técnicos.

Autorización para contratar: La facultad del alcalde para la celebración de contratos es inherente a su calidad de representante legal del municipio.

La ley 80 de 1993 en el artículo 20 ordinal a), incluyó a los municipios dentro de las entidades estatales, objeto aplicación de dicho estatuto de contratación y asigno las competencias para la celebración de contratos en este nivel a los alcaldes en calidad de representantes legales de los municipios (artículo 11 ordinal b). Conforme a lo estipulado en la Ley 1551 de 2012 en el artículo 29, literal d), numeral 5º que modifica el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, establece que los alcaldes en relación con la Administración Municipal, tiene como función. "…Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el Plan de Desarrollo y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables…" Que, analizado al objeto del presente estudio previo, se evidencia que el mismo no se encuentra tipificado en una de las causales en las cuales el alcalde Municipal se encuentra obligado a solicitar al Honorable Concejo Municipal autorización para contratar, conforme a lo regulado en el parágrafo 4º del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012.

2.7. Supervisión: El Municipio de Peque, verificará la calidad del suministro; y la supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones de este estarán a cargo de la persona designada por el alcalde.

2.8. Tipo de Contrato: Suministros

2.9. Plazo: El contrato tendrá un término de ejecución desde el inicio de ejecución del contrato hasta el 22 de diciembre de 2026.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCION

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, reglamentado por los Artículos 2.2.1.2.1.2.20, se requiere adelantar el presente proceso mediante la modalidad de Selección Abreviada por subasta inversa ya que se trata de objetos de características técnicas uniformes y de común utilización.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

4.1. Valor Estimado:

De acuerdo con el plan anual de adquisiciones, el estudio de mercado y la necesidad identificada, se ha llegado a la conclusión que el valor estimado del contrato es hasta la suma de **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ML ($163.827.767)**

Este presupuesto oficial incluye impuestos, tasas de carácter nacional, departamental o municipal, legales vigentes al momento de la apertura del proceso correspondiente y demás costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

5. Análisis del Sector

El análisis del sector se elaboró conforme a lo establecido en la guía publicada por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente y en el cual se combinan los elementos de análisis del mercado, la demanda y la oferta.

5.1. Análisis del Mercado (combinación de elementos económicos, técnicos y legales:

El mercado de bienes de menaje y equipos para restaurantes escolares es amplio, maduro y de fácil acceso. Lo conforman fabricantes, importadores, distribuidores mayoristas y comercializadores minoristas, con presencia en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, en el Occidente antioqueño y en el ámbito nacional. Son bienes de uso común, de características técnicas uniformes y de alta rotación comercial, que no dependen de un proveedor único ni de procesos de fabricación especiales. Esto favorece la pluralidad de oferentes y la competencia en precio, condiciones que hacen procedente la subasta inversa como mecanismo de selección.

Desde la perspectiva económica, el precio de estos bienes depende de varios factores. El primero es el costo de las materias primas, principalmente acero inoxidable, aluminio, polipropileno y melamina, que varía con los mercados de insumos y con la tasa de cambio, pues buena parte de los productos y componentes son de origen importado. El segundo es el volumen de compra, ya que las economías de escala permiten precios unitarios más favorables en pedidos de gran cantidad como el aquí proyectado. El tercero es el costo logístico: Peque está lejos de los centros de abastecimiento y la mayoría de sus sedes educativas son rurales, lo que exige transporte, cargue, descargue y manejo cuidadoso de la mercancía hasta cada sede.

A esto se suman las cargas propias de la contratación pública. Para obtener valores reales de mercado, la Entidad elaboró una solicitud de cotización con las especificaciones técnicas y cantidades requeridas. En ella dispuso que el valor ofertado debe incluir todos los costos

directos e indirectos de la ejecución: adquisición de los bienes, transporte, cargue y descargue, empaque, costos administrativos y financieros, y la constitución de las garantías contractuales. También debe cubrir las estampillas, tasas y demás cargas fiscales aplicables:

- estampillas pro-cultura (2%), pro-hospital (1%), pro-ancianos (4%) y pro-justicia (2%);
- tasa pro-deporte (2,5%);
- impuesto de industria y comercio (1%);
- sistematización municipal ($11.000 por cada pago realizado).
-

La entrega se prevé en una sola oportunidad, en el punto que defina la supervisión, con el transporte a cargo del proveedor. Dado que la subasta inversa genera competencia a la baja entre los oferentes habilitados, el presupuesto oficial debe reflejar el costo real de contratar con una entidad pública para que las ofertas sean viables y no comprometan la calidad.

Desde la perspectiva técnica, los bienes requeridos se agrupan en elementos de cocción y preparación, recipientes y utensilios, elementos de servido y consumo, mobiliario de comedor y equipos eléctricos y de refrigeración, todos de uso institucional intensivo. Como se destinan a la manipulación, preparación y consumo de alimentos por niños, niñas y adolescentes, deben ser nuevos, de grado alimenticio y fabricados con materiales inocuos, resistentes y de fácil limpieza. Los proveedores deberán acreditar el cumplimiento de las Normas Técnicas Colombianas (NTC) expedidas por el ICONTEC o de normas internacionales equivalentes. Los equipos eléctricos y a gas deberán cumplir además los reglamentos técnicos de seguridad que les sean aplicables.

En materia sanitaria, los bienes deben ajustarse al marco que regula los materiales en contacto con alimentos:

- Ley 9 de 1979 (Código Sanitario Nacional);
- Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, sobre requisitos sanitarios para los actores de la cadena alimentaria, que incluye equipos y utensilios;
- Resolución 683 de 2012, que adopta el reglamento técnico sobre materiales, objetos, envases y equipamientos destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano;
- Resolución 4142 de 2012, para los materiales y equipamientos metálicos;
- Resolución 4143 de 2012, para los plásticos y elastómeros.

Estas normas buscan evitar la migración de sustancias nocivas, como metales pesados u otros compuestos tóxicos, que puedan afectar la salud de los menores, de manera inmediata o a largo plazo.

Desde la perspectiva legal, la contratación se sustenta en la importancia constitucional y legal del derecho a la educación y del servicio de alimentación escolar. La Constitución Política dispone en su artículo 44 que la alimentación equilibrada y la educación son derechos fundamentales de los niños y que sus derechos prevalecen sobre los de los demás. El artículo 45 garantiza a los adolescentes su protección y formación integral. El artículo 67 define la educación como un derecho de la persona y un servicio público con función social, cuya calidad y cubrimiento deben ser velados por el Estado, la sociedad y la familia. El artículo 366 establece que la solución de las necesidades insatisfechas de educación es una finalidad social del Estado y un objetivo fundamental de su actividad.
En el mismo sentido, la Ley 12 de 1991, que aprobó la Convención sobre los Derechos del Niño, reconoce el derecho de los niños a la educación y a una alimentación adecuada. La Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia) consagra el derecho a la calidad de vida y a la educación y fija obligaciones al Estado en su garantía. La Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación) señala en su artículo 4 que corresponde al Estado velar por la calidad del servicio educativo y por su cubrimiento. Las Leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007, que regulan el Sistema General de Participaciones, asignan a los municipios competencias y recursos para la prestación del servicio educativo y la alimentación escolar.

El Programa de Alimentación Escolar (PAE) es una de las principales estrategias para garantizar el acceso y la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo. Está regulado por el Decreto 1852 de 2015, incorporado al Decreto Único Reglamentario del Sector Educación (Decreto 1075 de 2015), por la Resolución 29452 de 2017 del Ministerio de Educación Nacional y por la Resolución 335 de 2021 de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar. Estas normas establecen los lineamientos técnico-administrativos, los estándares y las condiciones mínimas para operar el programa, entre ellas las de infraestructura, dotación y menaje de los comedores escolares. Una adecuada prestación del servicio de alimentación escolar exige que los restaurantes cuenten con menaje suficiente, en buen estado y apto para el contacto con alimentos. Sin esa dotación se compromete la higiene, la oportunidad y la calidad del complemento alimentario, y con ello el bienestar, la permanencia y el rendimiento de los estudiantes. Por tanto, la dotación de menaje es una condición material necesaria para el cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales antes señalados.

En materia contractual, el proceso se rige por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. Por su

objeto corresponde a un contrato de suministro. La modalidad de selección es la Selección Abreviada de Menor Cuantía mediante Subasta Inversa Electrónica, conforme al literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y a los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. Procede por tratarse de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, cuyo presupuesto oficial supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad y no excede esta última. Los bienes estarán amparados por la garantía legal prevista en el Estatuto del Consumidor (Ley 1480 de 2011) y por las garantías contractuales que se exijan al contratista.

En conclusión, la combinación de estos elementos económicos, técnicos y legales confirma que se trata de un mercado competitivo, con oferta suficiente y capacidad de cumplir las condiciones de calidad, inocuidad y entrega que exige la Entidad. El marco normativo sanitario y contractual permite además garantizar la seguridad de los bienes y proteger a la población estudiantil beneficiaria del Programa de Alimentación Escolar.

5.2. Análisis de la demanda

Para el análisis de la demanda, se realizó una revisión detallada del histórico de precios de contratos anteriores de maneje para el fortalecimiento del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en el municipio de Peque.

Consultando el histórico de contratación del Municipio de Peque Antioquia, en referencia al objeto de estudio previo, se realizaron los siguientes contratos, así:

CONTRATO	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA
INVITACIÓN PÚBLICA 058/2024	SUMINISTRO Y DOTACIÓN DE MENAJE PARA RESTAURANTES ESCOLARES Y KITS PEDAGÓGICOS, QUE GARANTICEN EL BIENESTAR DE LOS ESTUDIANTES Y LA CALIDAD DE LOS PROCESOS DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE PEQUE FRUTO DE LA INVITACIÓN PUBLICA No 058/2024	$33.339.943	DISPROMED MEDELLÍN

5.3. Análisis de la Oferta

Con el fin de establecer el precio de mercado de los bienes objeto del presente proceso y de identificar los agentes que los ofrecen, la Secretaría de Bienestar Social y de Salud del Municipio de Peque, a través de su correo electrónico institucional, remitió la solicitud de

cotización “Dotación de Menaje” (con el listado de bienes, especificaciones técnicas, unidades y cantidades requeridas para las 38 sedes educativas) a cuatro proveedores dedicados a la comercialización de menaje, electrodomésticos, mobiliario y elementos de cocina y comedor, así:

PROVEEDOR CONSULTADO	FECHA DE SOLICITUD	FECHA LÍMITE	RESPUESTA
Jhon Esteban Echeverri	17 de octubre de 2026	21 de octubre de 2026	Respondió. Presentó cotización fechada el 28 de octubre de 2026 por $174.354.700.
Grupo Imcoin S.A.S.	23 de octubre de 2026	—	No respondió. No presentó cotización.
Arlindo Jiménez	23 de octubre de 2026	—	No respondió. No presentó cotización.
TC Distribuciones S.A.S.	23 de octubre de 2026	30 de octubre de 2026.	Respondió. Presentó cotización fechada el 30 de octubre de 2026 por $152.586.948

De los cuatro proveedores consultados, únicamente el señor Jhon Esteban Echeverri y TC Distribuciones SAS, atendieron la solicitud y presentaron cotización; los demás no allegaron respuesta. Por lo anterior, el análisis de precios se fundamenta en las cotizaciones recibidas, cuyos valores unitarios corresponden a precios de mercado vigentes e incluyen el transporte y la entrega de los bienes en el municipio de Peque.

Como soporte de lo anterior, a continuación se presentan los pantallazos de los correos electrónicos mediante los cuales se remitieron las solicitudes de cotización a cada uno de los proveedores consultados:



29/10/26, 12:28 Correo de GELC Colombia En Línea - SOLICITUD DE COTIZACIÓN MENAJE ESCOLAR_MUNICIPIO DE PEQUE

Gmail **bienestarsocial peque-antioquia.gov.co <bienestarsocial@peque-antioquia.gov.co>**

SOLICITUD DE COTIZACIÓN MENAJE ESCOLAR_MUNICIPIO DE PEQUE
1 mensaje

bienestarsocial peque-antioquia.gov.co <bienestarsocial@peque-antioquia.gov.co> 17 de octubre de 2026 a las 12:36
Para: jhones123523@gmail.com

Buenas tardes.

Mediante el presente, me permito solicitarle respetuosamente apoyo en la cotización para la adquisición de productos para el fortalecimiento del restaurante escolar en el municipio de Peque.

Agradecemos remitir esta información a más tardar el 21 de octubre del presente año.

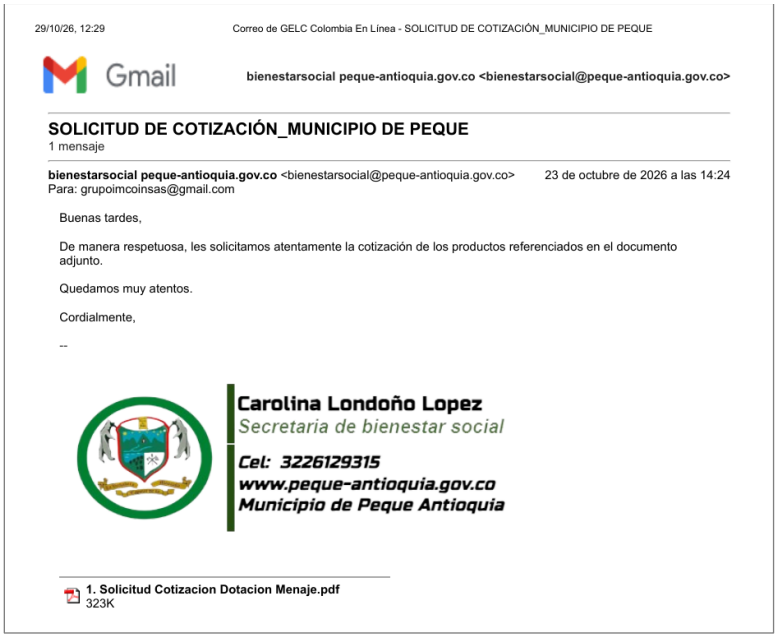
Cordialmente,

--

Carolina Londoño Lopez
Secretaria de bienestar social
Cel: 3226129315
www.peque-antioquia.gov.co
Municipio de Peque Antioquia

1. Solicitud Cotizacion Dotacion Menaje.pdf
337K

Solicitud de cotización enviada a Jhon Esteban Echeverri (17 de octubre de 2026)



29/10/26, 12:29 Correo de GELC Colombia En Línea - SOLICITUD DE COTIZACIÓN_MUNICIPIO DE PEQUE

Gmail **bienestarsocial peque-antioquia.gov.co <bienestarsocial@peque-antioquia.gov.co>**

SOLICITUD DE COTIZACIÓN_MUNICIPIO DE PEQUE
1 mensaje

bienestarsocial peque-antioquia.gov.co <bienestarsocial@peque-antioquia.gov.co> 23 de octubre de 2026 a las 14:24
Para: grupoimcoinsas@gmail.com

Buenas tardes,

De manera respetuosa, les solicitamos atentamente la cotización de los productos referenciados en el documento adjunto.

Quedamos muy atentos.

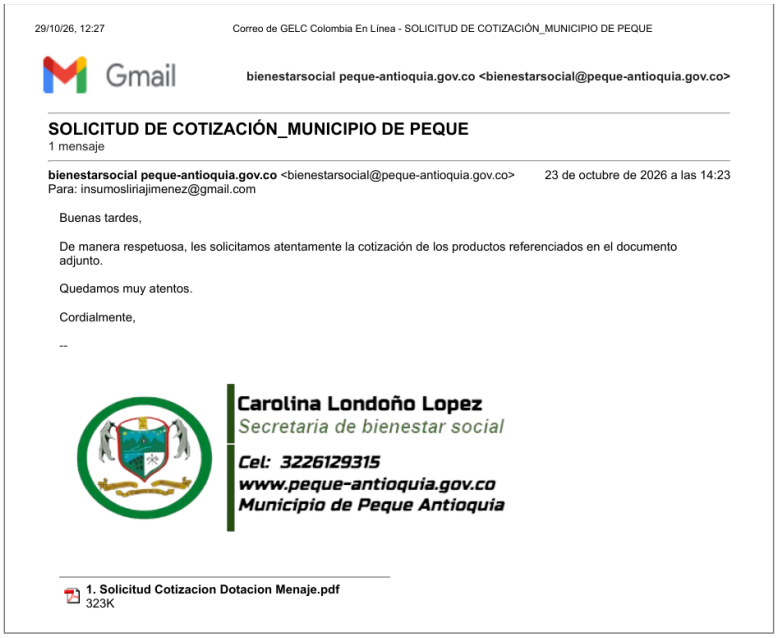
Cordialmente,

--

Carolina Londoño Lopez
Secretaria de bienestar social
Cel: 3226129315
www.peque-antioquia.gov.co
Municipio de Peque Antioquia

1. Solicitud Cotizacion Dotacion Menaje.pdf
323K

Solicitud de cotización enviada a Grupo Imcoin S.A.S. (23 de octubre de 2026)



29/10/26, 12:27 Correo de GELC Colombia En Línea - SOLICITUD DE COTIZACIÓN_MUNICIPIO DE PEQUE

Gmail bienestarsocial peque-antioquia.gov.co <bienestarsocial@peque-antioquia.gov.co>

SOLICITUD DE COTIZACIÓN_MUNICIPIO DE PEQUE
1 mensaje

bienestarsocial peque-antioquia.gov.co <bienestarsocial@peque-antioquia.gov.co> 23 de octubre de 2026 a las 14:23
Para: insumosliriajimenez@gmail.com

Buenas tardes,

De manera respetuosa, les solicitamos atentamente la cotización de los productos referenciados en el documento adjunto.

Quedamos muy atentos.

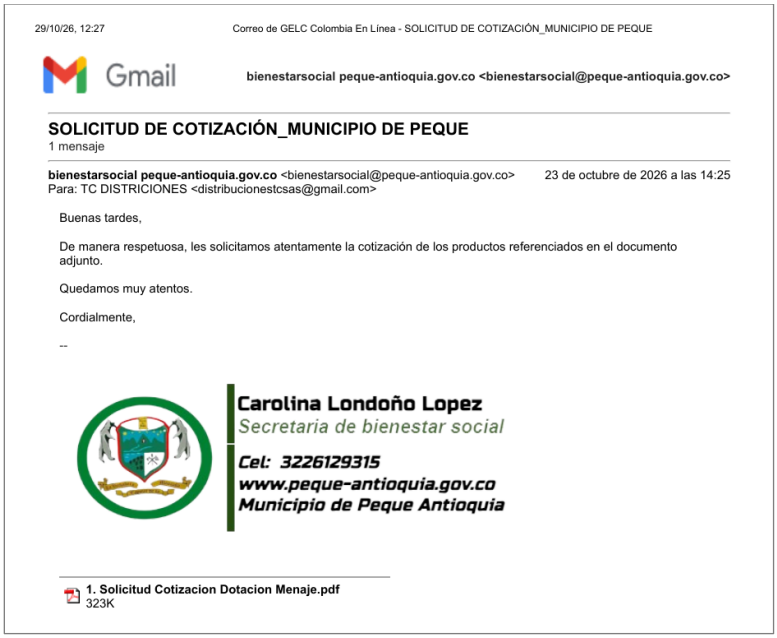
Cordialmente,

--

Carolina Londoño Lopez
Secretaria de bienestar social
Cel: 3226129315
www.peque-antioquia.gov.co
Municipio de Peque Antioquia

1. Solicitud Cotizacion Dotacion Menaje.pdf
323K

Solicitud de cotización enviada a Arlindo Jiménez (23 de octubre de 2026)



29/10/26, 12:27 Correo de GELC Colombia En Línea - SOLICITUD DE COTIZACIÓN_MUNICIPIO DE PEQUE

Gmail bienestarsocial peque-antioquia.gov.co <bienestarsocial@peque-antioquia.gov.co>

SOLICITUD DE COTIZACIÓN_MUNICIPIO DE PEQUE
1 mensaje

bienestarsocial peque-antioquia.gov.co <bienestarsocial@peque-antioquia.gov.co> 23 de octubre de 2026 a las 14:25
Para: TC DISTRICIONES <distribucionestcsas@gmail.com>

Buenas tardes,

De manera respetuosa, les solicitamos atentamente la cotización de los productos referenciados en el documento adjunto.

Quedamos muy atentos.

Cordialmente,

--

Carolina Londoño Lopez
Secretaria de bienestar social
Cel: 3226129315
www.peque-antioquia.gov.co
Municipio de Peque Antioquia

1. Solicitud Cotizacion Dotacion Menaje.pdf
323K

Solicitud de cotización enviada a TC Distribuciones S.A.S. (23 de octubre de 2026)

Las cotizaciones presentadas contemplaron setenta y un (71) ítems por un valor total de $174.354.700 y $152.586.948, para un promedio de $163.470.824. En consecuencia, la Secretaría de Bienestar Social y de Salud realizó un ajuste a la matriz de cotización, sin

modificar ninguno de los valores unitarios cotizados, consistente en redistribuir las cantidades de los ítems, de acuerdo con las necesidades priorizadas de las sedes educativas. Como resultado, la matriz ajustada quedó conformada por sesenta y cuatro (64) ítems, cuyo valor total asciende a $163.973.580, como se detalla a continuación:

					JHON ESTEBAN ECHEVERRI		TC CORP S.A.S.		PROMEDIO	
ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Olla 4 litros	Olla en aluminio reforzado de aprox. 20 cm de diámetro, capacidad aprox. 4 litros; con tapa y asas resistentes al calor.	Unidad	21	$ 68.100	$ 1.430.100	$ 68.000	$ 1.428.000	$ 68.050	$ 1.429.050
2	Ollas 6 litros	Olla en aluminio reforzado de aprox. 24 cm de diámetro, capacidad aprox. 6 litros; con tapa y asas resistentes al calor.	Unidad	10	$ 83.500	$ 835.000	$ 70.500	$ 705.000	$ 77.000	$ 770.000

					JHON ESTEBAN ECHEVERRI		TC CORP S.A.S.		PROMEDIO	
ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3	Ollas 8 litros	Olla en aluminio reforzado de aprox. 26 cm de diámetro, capacidad aprox. 8 litros; con tapa y asas resistentes al calor.	Unidad	7	$ 94.600	$ 662.200	$ 79.900	$ 559.300	$ 87.250	$ 610.750
4	Ollas 10 litros	Olla en aluminio reforzado de aprox. 28 cm de diámetro, capacidad aprox. 10 litros; con tapa y asas resistentes al calor.	Unidad	3	$ 102.900	$ 308.700	$ 102.369	$ 307.107	$ 102.635	$ 307.905
5	Ollas 12 litros	Olla en aluminio reforzado de aprox. 30 cm de diámetro, capacidad	Unidad	4	$ 115.400	$ 461.600	$ 115.000	$ 460.000	$ 115.200	$ 460.800

					JHON ESTEBAN ECHEVERRI		TC CORP S.A.S.		PROMEDIO	
ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		aprox. 12 litros; con tapa y asas resistentes al calor.								
6	Caldero	Caldero en aluminio fundido, diámetro aprox. 26 cm (capacidad aprox. 4,5 a 5 litros); con tapa; asas laterales reforzadas; resistente a uso intensivo y altas temperaturas.	Unidad	20	$ 91.300	$ 1.826.000	$ 99.000	$ 1.980.000	$ 95.150	$ 1.903.000
7	Cazuela	Cazuela en aluminio, diámetro aprox. 24 cm (capacidad aprox. 3 litros);	Unidad	18	$ 66.700	$ 1.200.600	$ 99.000	$ 1.782.000	$ 82.850	$ 1.491.300

					JHON ESTEBAN ECHEVERRI		TC CORP S.A.S.		PROMEDIO	
ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		con tapa y asas laterales; resistente a altas temperaturas; apta para preparación y servicio de alimentos.								
8	Cacerola	Cacerola en aluminio de alta resistencia, diámetro aprox. 16 cm; con asas laterales remachadas; resistente a altas temperaturas y lavado continuo.	Unidad	18	$ 52.800	$ 950.400	$ 86.000	$ 1.548.000	$ 69.400	$ 1.249.200

					JHON ESTEBAN ECHEVERRI		TC CORP S.A.S.		PROMEDIO	
ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
9	Perol	Perol en aluminio de alta pureza, diámetro aprox. 20 cm (capacidad aprox. 2,5 litros); mango largo en acero inoxidable resistente al calor.	Unidad	18	$ 89.000	$ 1.602.000	$ 75.100	$ 1.351.800	$ 82.050	$ 1.476.900
10	Paila N36	Paila en aluminio de alta resistencia, bordeada, No. 36 (diámetro aprox. 35 a 36 cm); con asas; apta para cocción de alimentos.	Unidad	16	$ 104.200	$ 1.667.200	$ 88.100	$ 1.409.600	$ 96.150	$ 1.538.400

					JHON ESTEBAN ECHEVERRI		TC CORP S.A.S.		PROMEDIO	
ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
11	Sarten con tapa 30 cm	Sartén de 30 cm de diámetro en aluminio con recubrimiento antiadherente; incluye tapa ajustada; mango resistente al calor.	Unidad	28	$ 104.200	$ 2.917.600	$ 88.100	$ 2.466.800	$ 96.150	$ 2.692.200
12	Olla a presión 3 litros	Olla a presión en aluminio, capacidad 3 litros; sistema de cierre y válvula de seguridad certificada; mangos resistentes al calor.	Unidad	5	$ 127.900	$ 639.500	$ 108.000	$ 540.000	$ 117.950	$ 589.750

					JHON ESTEBAN ECHEVERRI		TC CORP S.A.S.		PROMEDIO	
ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
13	Olla a presión 5 litros	Olla a presión en aluminio, capacidad 5 a 5,6 litros; sistema de cierre y válvula de seguridad certificada; mangos resistentes al calor.	Unidad	7	$ 133.400	$ 933.800	$ 112.700	$ 788.900	$ 123.050	$ 861.350
14	Olla a presión 6 litros	Olla a presión en aluminio, capacidad 6 litros; sistema de cierre y válvula de seguridad certificada; mangos resistentes al calor.	Unidad	1	$ 137.500	$ 137.500	$ 116.200	$ 116.200	$ 126.850	$ 126.850

					JHON ESTEBAN ECHEVERRI		TC CORP S.A.S.		PROMEDIO	
ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
15	Olla a presión 8 litros	Olla a presión en aluminio, capacidad 8 litros; sistema de cierre y válvula de seguridad certificada; mangos resistentes al calor.	Unidad	3	$ 250.200	$ 750.600	$ 211.400	$ 634.200	$ 230.800	$ 692.400
16	Olla a presión 10 litros	Olla a presión en aluminio, capacidad 10 litros, cierre interno; válvula de seguridad certificada; mangos resistentes al calor.	Unidad	6	$ 294.700	$ 1.768.200	$ 249.000	$ 1.494.000	$ 271.850	$ 1.631.100

					JHON ESTEBAN ECHEVERRI		TC CORP S.A.S.		PROMEDIO	
ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
17	Olla arrocera 3 litros	Olla arrocera eléctrica de aprox. 3 litros (20 tazas); recipiente antiadherente; tapa de vidrio; sistema automático de cocción y conservación del calor; 110 V.	Unidad	14	$ 201.700	$ 2.823.800	$ 170.400	$ 2.385.600	$ 186.050	$ 2.604.700
18	Olla arrocera 6 litros	Olla arrocera / multifuncional eléctrica de 6 litros; recipiente antiadherente; programas de cocción de arroz y función de conservación del calor; 110 V.	Unidad	6	$ 298.800	$ 1.792.800	$ 390.000	$ 2.340.000	$ 344.400	$ 2.066.400

					JHON ESTEBAN ECHEVERRI		TC CORP S.A.S.		PROMEDIO	
ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
19	Olla arrocera 8 litros	Olla arrocera eléctrica de uso comercial, capacidad 8 a 8,5 litros (para 20 a 30 personas); recipiente antiadherente; sistema automático de cocción y conservación del calor. Voltaje según disponibilidad del fabricante (verificar 110 V / 220 V).	Unidad	7	$ 1.084.400	$ 7.590.800	$ 920.000	$ 6.440.000	$ 1.002.200	$ 7.015.400

					JHON ESTEBAN ECHEVERRI		TC CORP S.A.S.		PROMEDIO	
ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
20	Cucharon para servir	Cucharón para servir en acero inoxidable, de una sola pieza o mango remachado en madera, longitud aprox. 30 cm; mango resistente al calor; apto para servir alimentos líquidos.	Unidad	22	$ 14.600	$ 321.200	$ 12.300	$ 270.600	$ 13.450	$ 295.900
21	Espumadera	Espumadera en acero inoxidable; mango ergonómico resistente al calor; perforaciones uniformes para escurrido.	Unidad	17	$ 13.200	$ 224.400	$ 11.200	$ 190.400	$ 12.200	$ 207.400

					JHON ESTEBAN ECHEVERRI		TC CORP S.A.S.		PROMEDIO	
ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
22	Colador	Colador con malla en acero inoxidable, diámetro aprox. 14 a 16 cm; aro reforzado; mango ergonómico.	Unidad	31	$ 25.000	$ 775.000	$ 21.100	$ 654.100	$ 23.050	$ 714.550
23	Espátula volteadora	Espátula volteadora en acero inoxidable con mango resistente al calor; para arepas, huevos y preparaciones en sartén o plancha.	Unidad	24	$ 25.000	$ 600.000	$ 21.100	$ 506.400	$ 23.050	$ 553.200
24	Platón / ponchera plástica 10 L	Platón o ponchera en polipropileno grado alimenticio de	Unidad	20	$ 16.700	$ 334.000	$ 14.100	$ 282.000	$ 15.400	$ 308.000

					JHON ESTEBAN ECHEVERRI		TC CORP S.A.S.		PROMEDIO	
ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		aprox. 10 litros; para lavado y desinfección de frutas y verduras.								
25	Cuchillos	Cuchillo de cocina con hoja en acero inoxidable de 8" (aprox. 20 cm); filo uniforme; mango ergonómico en polipropileno antideslizante.	Unidad	42	$ 15.900	$ 667.800	$ 13.500	$ 567.000	$ 14.700	$ 617.400
26	Tabla para picar	Tabla para picar en polietileno de alta densidad grado alimenticio, aprox. 40 x 25 cm; resistente a cortes,	Unidad	40	$ 34.800	$ 1.392.000	$ 29.500	$ 1.180.000	$ 32.150	$ 1.286.000

					JHON ESTEBAN ECHEVERRI		TC CORP S.A.S.		PROMEDIO	
ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		humedad y lavado frecuente.								
27	Pela papas	Pelapapas (pelador) con cuchilla en acero inoxidable; mango ergonómico; resistente a la corrosión y de fácil limpieza.	Unidad	28	$ 6.250	$ 175.000	$ 5.300	$ 148.400	$ 5.775	$ 161.700
28	Rallador 25 cm	Rallador de cuatro caras en acero inoxidable, altura aprox. 25 cm; mango ergonómico y base	Unidad	27	$ 43.100	$ 1.163.700	$ 36.400	$ 982.800	$ 39.750	$ 1.073.250

					JHON ESTEBAN ECHEVERRI		TC CORP S.A.S.		PROMEDIO	
ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		antideslizante; resistente a la corrosión y fácil limpieza.								
29	Jarra 2,5 litros	Jarra plástica de 2,5 litros, en plástico transparente o translúcido grado alimenticio; con tapa, asa ergonómica y boquilla vertedora.	Unidad	15	$ 14.600	$ 219.000	$ 12.300	$ 184.500	$ 13.450	$ 201.750
30	Jarra 5 litros	Jarra plástica de 4 a 5 litros, en plástico transparente o translúcido grado alimenticio; con	Unidad	16	$ 33.400	$ 534.400	$ 28.200	$ 451.200	$ 30.800	$ 492.800

					JHON ESTEBAN ECHEVERRI		TC CORP S.A.S.		PROMEDIO	
ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		tapa y asa; resistente a golpes y lavado frecuente.								
31	Balde 5 litros	Balde plástico de 5 litros, fabricado en polipropileno (PP) o polietileno de alta densidad (HDPE) apto para contacto con alimentos; asa reforzada; bordes lisos; resistente a impactos, humedad y productos de limpieza.	Unidad	12	$ 11.100	$ 133.200	$ 9.400	$ 112.800	$ 10.250	$ 123.000

					JHON ESTEBAN ECHEVERRI		TC CORP S.A.S.		PROMEDIO	
ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
32	Ensaladera	Ensaladera en vidrio templado, capacidad aprox. 2,3 litros; resistente a impactos y lavado frecuente; apta para contacto con alimentos.	Unidad	24	$ 29.300	$ 703.200	$ 24.700	$ 592.800	$ 27.000	$ 648.000
33	Gramera	Gramera (balanza) digital de cocina; capacidad mínima 5 kg; precisión de 1 g; pantalla digital; función tara; funcionamiento con baterías.	Unidad	39	$ 44.500	$ 1.735.500	$ 37.600	$ 1.466.400	$ 41.050	$ 1.600.950

					JHON ESTEBAN ECHEVERRI		TC CORP S.A.S.		PROMEDIO	
ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
34	Termometro	Termómetro digital para alimentos tipo punzón, con sonda en acero inoxidable; rango mínimo de -10 °C a 110 °C; lectura rápida y precisa; funciona con batería.	Unidad	2	$ 34.800	$ 69.600	$ 29.500	$ 59.000	$ 32.150	$ 64.300
35	Platos con división	Plato con tres (3) divisiones en melamina o polipropileno grado alimenticio, aprox. 25 cm; resistente y reutilizable; libre de BPA. Cantidades por	Unidad	492	$ 10.400	$ 5.116.800	$ 8.800	$ 4.329.600	$ 9.600	$ 4.723.200

					JHON ESTEBAN ECHEVERRI		TC CORP S.A.S.		PROMEDIO	
ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		color a definir con el supervisor								
36	Vasos	Vaso plástico reutilizable en polipropileno grado alimenticio, capacidad entre 250 y 350 ml (aprox. 12 oz); resistente a impactos y lavado frecuente; libre de BPA.	Unidad	449	$ 4.150	$ 1.863.350	$ 3.100	$ 1.391.900	$ 3.625	$ 1.627.625
37	Cucharas	Cuchara sopera de mesa en acero inoxidable grado	Unidad	1070	$ 1.600	$ 1.712.000	$ 990	$ 1.059.300	$ 1.295	$ 1.385.650

					JHON ESTEBAN ECHEVERRI		TC CORP S.A.S.		PROMEDIO	
ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		alimenticio (430 o superior), longitud aprox. 18 cm; acabado pulido; resistente a la corrosión y lavado frecuente.								
38	Coca	Recipiente plástico (coca) con tapa, capacidad aprox. 2 litros; en polipropileno grado alimenticio, translúcido; resistente a impactos y lavado frecuente.	Unidad	60	$ 15.300	$ 918.000	$ 12.900	$ 774.000	$ 14.100	$ 846.000

					JHON ESTEBAN ECHEVERRI		TC CORP S.A.S.		PROMEDIO	
ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
39	Recipiente hermético 5 L para nevera	Recipiente hermético con tapa en polipropileno grado alimenticio, capacidad aprox.5 litros; para conservar proteínas y preparaciones en refrigeración.	Unidad	40	$ 25.750	$ 1.030.000	$ 21.500	$ 860.000	$ 23.625	$ 945.000
40	Tarros para empacar granos	Recipiente hermético para almacenar granos, en plástico transparente o translúcido grado alimenticio; tapa ajustada;	Unidad	67	$ 40.400	$ 2.706.800	$ 34.100	$ 2.284.700	$ 37.250	$ 2.495.750

					JHON ESTEBAN ECHEVERRI		TC CORP S.A.S.		PROMEDIO	
ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		capacidad de 9 a 10 litros.								
41	Canasta	Canastilla plástica calada (ventilada) tipo industrial, en polipropileno de alta resistencia; medidas aprox. 60 x 40 cm; apilable; resistente a impactos y humedad; apta para almacenar frutas, verduras y víveres.	Unidad	10	$ 41.700	$ 417.000	$ 35.300	$ 353.000	$ 38.500	$ 385.000

					JHON ESTEBAN ECHEVERRI		TC CORP S.A.S.		PROMEDIO	
ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
42	Caneca	Caneca plástica en polietileno de alta densidad, capacidad aprox. 37 litros; con tapa ajustable; resistente a impactos, humedad y agentes de limpieza.	Unidad	30	$ 69.500	$ 2.085.000	$ 58.700	$ 1.761.000	$ 64.100	$ 1.923.000
43	Cajonera	Cajonera plástica de piso con cuatro (4) cajones de aprox. 11 litros c/u; medidas aprox. 31 cm de ancho x 66 cm de alto x 38 cm de fondo;	Unidad	26	$ 146.100	$ 3.798.600	$ 117.000	$ 3.042.000	$ 131.550	$ 3.420.300

					JHON ESTEBAN ECHEVERRI		TC CORP S.A.S.		PROMEDIO	
ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		plástico resistente; con ruedas; color gris, plata o similar; apta para organizar utensilios e insumos.								
44	Estiba plástica 1,0 x 1,2 m	Estiba plástica en polietileno de alta densidad, aprox. 1,0 x 1,2 m, altura mínima 15 cm; para almacenar víveres separados del piso.	Unidad	10	$ 264.200	$ 2.642.000	$ 223.200	$ 2.232.000	$ 243.700	$ 2.437.000

					JHON ESTEBAN ECHEVERRI		TC CORP S.A.S.		PROMEDIO	
ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
45	Escurridor	Escurridor de platos y utensilios en plástico resistente, con bandeja recolectora de agua y portacubiertos; medidas aprox. 50 x 38 cm.	Unidad	18	$ 50.100	$ 901.800	$ 42.300	$ 761.400	$ 46.200	$ 831.600
46	Toallas de cocina	Toalla (limpión) de cocina 100% algodón, aprox. 40 x 60 cm; alta capacidad de absorción; resistente a lavados frecuentes.	Unidad	114	$ 7.650	$ 872.100	$ 6.450	$ 735.300	$ 7.050	$ 803.700

					JHON ESTEBAN ECHEVERRI		TC CORP S.A.S.		PROMEDIO	
ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
47	Fogon Industrial 2 puestos	Estufa (fogón) industrial de dos (2) puestos a gas; estructura metálica en hierro con pintura electrostática o acero inoxidable; quemadores de alta potencia en aluminio o hierro fundido; parrillas reforzadas en hierro fundido; válvulas de seguridad.	Unidad	1	$ 734.300	$ 734.300	$ 610.000	$ 610.000	$ 672.150	$ 672.150

					JHON ESTEBAN ECHEVERRI		TC CORP S.A.S.		PROMEDIO	
ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
48	Fogon 3 puestos	Estufa (fogón) industrial de tres (3) puestos a gas; estructura metálica resistente con pintura electrostática o acero inoxidable; quemadores de alta eficiencia en aluminio o hierro fundido; parrillas reforzadas.	Unidad	6	$ 994.400	$ 5.966.400	$ 931.100	$ 5.586.600	$ 962.750	$ 5.776.500

					JHON ESTEBAN ECHEVERRI		TC CORP S.A.S.		PROMEDIO	
ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
49	Fogon de mesa 4 puestos	Estufa (fogón) de mesa de cuatro (4) puestos a gas propano, de uso doméstico (no industrial); cubierta en acero inoxidable o vidrio templado; quemadores en aluminio; parrillas en hierro fundido o alambrón esmaltado; encendido eléctrico o manual; para gas propano o natural.	Unidad	11	$ 376.100	$ 4.137.100	$ 412.800	$ 4.540.800	$ 394.450	$ 4.338.950

					JHON ESTEBAN ECHEVERRI		TC CORP S.A.S.		PROMEDIO	
ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
50	Nevera 247 litros	Nevera (refrigerador) de capacidad mínima 247 litros; tipo frost o no frost, con congelador; entrepaños ajustables; funcionamiento a 110 V; garantía de fábrica.	Unidad	9	$ 2.350.000	$ 21.150.000	$ 2.106.700	$ 18.960.300	$ 2.228.350	$ 20.055.150
51	Nevera 311 litros	Nevera (refrigerador) de capacidad mínima 311 litros; tecnología No Frost; congelador superior; entrepaños	Unidad	4	$ 3.100.000	$ 12.400.000	$ 2.617.000	$ 10.468.000	$ 2.858.500	$ 11.434.000

					JHON ESTEBAN ECHEVERRI		TC CORP S.A.S.		PROMEDIO	
ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		ajustables en vidrio templado; funcionamiento a 110 V; garantía de fábrica.								
52	Nevera 420 litros	Nevera (refrigerador) de capacidad mínima 420 litros (rango 420 a 470 L); tecnología No Frost; congelador superior; entrepaños ajustables en vidrio templado; control electrónico de temperatura; funcionamiento	Unidad	1	$ 3.800.000	$ 3.800.000	$ 3.275.200	$ 3.275.200	$ 3.537.600	$ 3.537.600

					JHON ESTEBAN ECHEVERRI		TC CORP S.A.S.		PROMEDIO	
ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		a 110 V; garantía de fábrica.								
53	Nevera 505 litros	Nevera o nevecón de capacidad mínima 505 litros; tecnología No Frost; congelador superior o inferior; entrepaños ajustables en vidrio templado; control electrónico de temperatura;	Unidad	1	$ 5.100.000	$ 5.100.000	$ 4.258.900	$ 4.258.900	$ 4.679.450	$ 4.679.450

					JHON ESTEBAN ECHEVERRI		TC CORP S.A.S.		PROMEDIO	
ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		funcionamiento a 110 V; garantía de fábrica.								
54	Congelador horizontal 300 L	Congelador horizontal de aprox. 300 litros, bajo consumo, con termostato regulable.	Unidad	1	$ 1.962.100	$ 1.962.100	$ 1.652.100	$ 1.652.100	$ 1.807.100	$ 1.807.100
55	Termómetro para nevera (máx./mín.)	Termómetro de refrigeración digital o análogo con registro de máximas y mínimas, rango -30 °C a 50 °C.	Unidad	13	$ 48.600	$ 631.800	$ 41.100	$ 534.300	$ 44.850	$ 583.050

					JHON ESTEBAN ECHEVERRI		TC CORP S.A.S.		PROMEDIO	
ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
56	Licuadora	Licuadora eléctrica de mínimo 500 W; vaso de policarbonato o plástico resistente con capacidad mínima de 1,5 a 2 litros; mínimo 2 velocidades más pulso; cuchillas en acero inoxidable; 110 V.	Unidad	19	$ 259.700	$ 4.934.300	$ 98.000	$ 1.862.000	$ 178.850	$ 3.398.150
57	Pica todo	Picatodo eléctrico (mini procesador) de una tecla; cuchillas en acero inoxidable; vaso	Unidad	25	$ 89.000	$ 2.225.000	$ 75.100	$ 1.877.500	$ 82.050	$ 2.051.250

					JHON ESTEBAN ECHEVERRI		TC CORP S.A.S.		PROMEDIO	
ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		de aprox. 1,5 tazas; 110 V; fácil limpieza.								
58	Máquina de moler	Máquina de moler (molino) manual tradicional para granos y alimentos, fabricada en hierro fundido con acabado apto para alimentos; con prensa de fijación a mesa; incluye discos o cuchillas de molienda.	Unidad	39	$ 201.700	$ 7.866.300	$ 170.400	$ 6.645.600	$ 186.050	$ 7.255.950

					JHON ESTEBAN ECHEVERRI		TC CORP S.A.S.		PROMEDIO	
ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
59	Purificador	Purificador de agua tipo tanque, capacidad aprox. 14 litros; sistema de filtración por etapas con filtros reemplazables; grifo dispensador; materiales grado alimenticio resistentes a la corrosión.	Unidad	21	$ 187.600	$ 3.939.600	$ 158.500	$ 3.328.500	$ 173.050	$ 3.634.050
60	Mesas	Mesa plegable tipo portafolio de aprox. 1,80 m x 0,75 m; estructura en tubo metálico	Unidad	53	$ 208.000	$ 11.024.000	$ 183.800	$ 9.741.400	$ 195.900	$ 10.382.700

					JHON ESTEBAN ECHEVERRI		TC CORP S.A.S.		PROMEDIO	
ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		con pintura electrostática; tablero en polietileno de alta densidad (material lavable); resistente a humedad e impactos.								
61	Sillas	Silla plástica sin brazos, en polipropileno reforzado; capacidad mínima de carga de 100 kg; apilable; resistente a la humedad y uso continuo.	Unidad	215	$ 55.700	$ 11.975.500	$ 47.000	$ 10.105.000	$ 51.350	$ 11.040.250

					JHON ESTEBAN ECHEVERRI		TC CORP S.A.S.		PROMEDIO	
ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
62	Juego de canecas con pedal (blanca, negra y verde)	Juego de 3 canecas plásticas con tapa de pedal, 20 a 53 litros, colores blanco (aprovechables), negro (no aprovechables) y verde (orgánicos), según Res. 2184 de 2019.	Juego	26	$ 214.000	$ 5.564.000	$ 226.100	$ 5.878.600	$ 220.050	$ 5.721.300
63	Extintor multipropósito 10 lb	Extintor multipropósito ABC de 10 libras, con soporte y señalización.	Unidad	27	$ 109.800	$ 2.964.600	$ 92.800	$ 2.505.600	$ 101.300	$ 2.735.100
64	Botiquín de primeros auxilios	Botiquín de primeros auxilios tipo pared con	Unidad	28	$ 195.000	$ 5.460.000	$ 175.100	$ 4.902.800	$ 185.050	$ 5.181.400

					JHON ESTEBAN ECHEVERRI		TC CORP S.A.S.		PROMEDIO	
ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		dotación básica para cocina (quemaduras y cortaduras).								
Subtotal						$ 175.244.850		$ 152.702.307		$ 163.973.580
Iva (no discriminado: valores totales cotizados)						$ 0		$ 0		$ 0
Valor Total						$ 175.244.850		$ 152.702.307		$ 163.973.580

El valor aquí determinado corresponde a un promedio aritmético de dos ofertas. Dicho valor ($163.973.580) se aproxima aritméticamente al presupuesto asignado por la Administración Municipal ($163.827.767), con una diferencia de $145.813, la cual resulta marginal y se atiende con el redondeo de cantidades y ajustes propios de las cotizaciones, de manera que el valor del contrato no exceda en ningún caso el presupuesto oficial.

En consecuencia, el valor del contrato será el que resulte de la propuesta seleccionada con ocasión de la subasta inversa, el cual no podrá ser superior al presupuesto oficial estimado de **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ML ($163.827.767),** incluido el transporte y la entrega de los bienes en la zona urbana del municipio de Peque, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

Previo a efectuarse el pago por parte de la Entidad Contratante, el Contratista deberá acreditar la cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, al igual que lo determinado con la ley 1562 de 2012. Del pago se efectuarán los descuentos de ley a que haya lugar.

Parágrafo primero: si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Peque, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuenta, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

6. Forma de Pago:

El valor del contrato será el que resulte de la propuesta seleccionada cuyo valor sea igual o menor de **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ML ($163.827.767),** y la forma de pago será mediante un pago único, el cual se efectuará una vez el contratista realice la entrega total de los bienes, previa verificación, validación y recibo a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, tras la presentación de la respectiva factura y el cumplimiento de los demás requisitos legales, tributarios y contractuales exigidos por el municipio de Peque.

Previo a efectuarse el pago por parte de la Entidad Contratante, el Contratista deberá acreditar la cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, al igual que lo determinado con la ley 1562 de 2012. Del pago se efectuarán los descuentos de ley a que haya lugar.

En concordancia con la fuente de financiación de este contrato, los pagos estarán supeditados a la disponibilidad efectiva de recursos provenientes de los desembolsos que realice la Gobernación de Antioquia en el marco del convenio suscrito entre esta y el Municipio de Peque para el fortalecimiento del Programa de Alimentación Escolar en el municipio de Peque.

Parágrafo primero: si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Peque, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuenta, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

7. Rubro presupuestal, certificado de disponibilidad presupuestal, nombre y número de radicado del proyecto en el banco de proyectos:

Se ejecuta Con Recursos De:	**Funcionamiento:**	**De Inversión:**		**No Aplica:**
	No	**Si**		**No**
Código BPIN:	202500000045461			
	Fortalecimiento del sector educación en el municipio de Peque.			
Origen Del Recurso:	**Recursos Propios**	**No**		
	Presupuesto Nacional/Territorial	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL		
	Regalías	**No**		
	Recursos de Crédito	**No**		
	SGP:	**Sector**	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	
	No Aplica	**-**		
Tipo:	**Presupuesto Vigencia Actual**	**Si**		
	Vigencia Futura Ordinaria	**No**		
	Vigencia Futura Extraordinaria	**No**		
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:	**Nro CDP**	**Fecha**	**Valor**	
	00599	03/11/2026	$163.827.767	
	Rubros	2.3.2.02.01.003 2.3.2.02.01.004		
	Descripción Rubro	Otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipos. Productos metálicos, maquinaria y equipos.		

	CPC	• 3694002 - Utensilios de material plástico para la mesa y cocina • 4291246 - Menajes de acero inoxidable para instituciones • 4481698-Aparatos electrodomésticos n.c.p. • 4392299 - Básculas n.c.p. • 4482101 - Estufas –cocinas– de gas domésticas
	Producto de inversión	• 2201026 - Servicio de acondicionamiento de ambientes de aprendizaje 2201026 EDUCACION calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media.
	Indicador de inversión	• 220102600 - Ambientes de aprendizaje en funcionamiento

8. Imprevistos

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

9. Otros Gastos

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

10. Aspectos Tributarios

El contratista deberá asumir, el pago de todas las estampillas, tasas, impuestos, contribuciones y demás cargas fiscales, municipales, departamentales o nacionales que sean aplicables durante la ejecución del contrato, que pueden incluir, pero sin limitarse a:

- Industria y comercio ACT Servicios 1%
- Sistematización 11.000
- Estampilla Pro cultura (2%).
- Tasa Pro deporte (2.5%)
- Estampilla Pro anciano (4%).
- Estampilla pro hospital (1%).
- Estampilla pro justicia (2%)

Nota: Los tributos y estampillas relacionados son de carácter enunciativo y no taxativo. Al momento del pago, el Municipio aplicará los descuentos, retenciones, estampillas y demás cargas fiscales que estén vigentes y que correspondan según la naturaleza del contrato, la

calidad tributaria del contratista y la normativa municipal, departamental y nacional aplicable, aunque no se encuentren expresamente señalados en el presente estudio.

10.1. Gastos Administrativos

El valor para contratar se encuentran incluidos gastos que pudieron llegar a causarse en desarrollo del contrato.

11. Criterios para seleccionar la oferta más favorable – Articulo 2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1082 de 2015

La administración en el presente proceso observará lo dispuesto en la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA en el que se hará uso del procedimiento de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, establecida en el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 teniendo en cuenta la causal del literal a) referente a la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización y el artículo 2.2.1.2.1.2.2., del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015.

Bajo estas determinaciones, el proceso estará sujeto a las reglas por este medio previsto, más aún, que se trata de una dinámica de subasta inversa electrónica, en la cual la misma estará presidida por lances de precio y, en su defecto, por lo reglado en el numeral 5to del artículo 2.2.1.2.1.2.2., del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015 y en el pliego de condiciones.

Así mismo, de acuerdo a las reglas propias de la modalidad de selección del contratista, los oferentes deberán presentar garantía de seriedad de la oferta de acuerdo con lo siguiente:

Para la constitución de la Garantía de Seriedad, el proponente deberá observar los requisitos exigidos a continuación: Expedición de la garantía: La Garantía de Seriedad podrá ser expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país, o podrá constar en una garantía bancaria expedida por el representante legal de dicha entidad legalmente establecida en Colombia. Beneficiario de la garantía: La garantía de seriedad debe establecer como beneficiario al MUNICIPIO DE PEQUE, identificado con NIT: 890.982.301-4 y al proponente como tomador y afianzado de la misma. Cubrimiento de la garantía: La Garantía de Seriedad se debe constituir para responder por el cumplimiento oportuno por parte del oferente de las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones, así como de las estipulaciones y especificaciones contenidas en la propuesta que ampara y, en especial, las de suscribir el contrato en las condiciones exigidas y adelantar todos los trámites a su cargo que conduzcan a hacer legalmente posible su celebración y ejecución. En virtud de lo anterior, el Municipio hará efectiva la

garantía de seriedad de la propuesta en el evento en que el proponente no suscriba oportunamente el contrato que se le adjudique, o no se allane a cumplir las obligaciones de constituir la garantía única, o cancelar los derechos de publicación dentro de los términos estipulados para el efecto. En caso que la propuesta sea presentada en consorcio o en unión temporal, el Municipio podrá reclamar y demandar de uno o de todos, como lo prefiera, el monto total de la garantía de seriedad de la propuesta. Monto de la garantía: El proponente deberá constituir una garantía de seriedad equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado. Vigencia de la garantía: La vigencia de la garantía de seriedad deberá ser de noventa (90) días calendario, **contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta**. En todo caso, los proponentes se comprometen a mantenerla vigente hasta la fecha de selección y, a quien resulte favorecido, hasta la constitución de la garantía única del contrato producto de este proceso. El proponente deberá ampliar la vigencia del amparo en el caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la adjudicación, o de la suscripción del contrato según sea el caso, no cubiertas con la vigencia inicial. La no aceptación de la prórroga a la garantía por el término señalado, o el no hacerlo oportunamente, es señal inequívoca para el Municipio de la voluntad de abandonar el proceso de contratación y, en consecuencia, para todos los efectos y etapas contractuales, se rechazará la propuesta. Cuando se trate de garantía bancaria, ésta contendrá el siguiente texto: “La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de ejecutoria de la resolución administrativa que declare el incumplimiento por parte del proponente”. Devolución de la garantía: La Garantía de Seriedad de la propuesta les será devuelta al (os) proponente (s) calificado (s) que no resulte (n) favorecido (s) con la adjudicación una vez se produzca esta o, eventualmente, una vez se les comunique el acto administrativo que declare desierta la contratación. En el caso que el proponente constituya la Garantía de Seriedad de la propuesta por un valor inferior al solicitado o su vigencia no cubra el término estipulado por el Municipio, o exista error en el nombre del afianzado o del beneficiario, el municipio de Peque solicitará su corrección. Si el proponente no cumple con el requerimiento de corrección de la póliza dentro del término fijado para ello, el Municipio se abstendrá de considerar la oferta, bajo el entendido que la misma no ofrece la seriedad exigida en el pliego de condiciones.

12. Análisis de Riesgo y forma de mitigarlo:

El estudio de riesgos busca tipificar estimar, y asignar los riesgos previsibles involucrados en las diferentes etapas del proceso de contratación (Art. 4 Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura. Para tal efecto, la administración municipal ha establecido la siguiente matriz a la cual estará sometido el

proceso, todo ello en los términos del art 2.2.1.1.1.6.3., decreto 1082 del 26 de mayo de 2015

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	**Persona responsable por implementar el tratamiento**	**Fecha estimada en que se completa el**	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Entrega incompleta de los productos	Afectación a beneficiarios	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	• Póliza de cumplimiento • Definir fichas técnicas detalladas para cada componente • Rechazo parcial o total por productos incompletos • Plazo de reposición de faltantes	2	2	4	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Al firmar el acta de inicio del contrato	Fecha acta de terminación del contrato	Actas de supervisión	En cada entrega
2	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgo	Entrega de elementos de baja calidad	Riesgo de suspensión del servicio	3	3	6	Riesgo Alto	Contratista	• Póliza de calidad • Establecer rechazo inmediato de productos de mala calidad • Exigir reposición de productos no conformes • Los productos cuenten garantía mínima	2	2	4	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Al firmar el acta de	Fecha acta de	Actas de supervisión	En cada entrega

12.1. Análisis de riesgos

Teniendo en cuenta lo anterior, ante un incumplimiento de parte del Contratista de las actividades contractuales o se presente morosidad injustificada en el cumplimiento de las obligaciones o se configure la prestación indebida del objeto contractual, El Municipio podrá hacer efectivas no solo las garantías de cobertura de los riesgos anotados, sino simultanea o concomitantemente la imposición de multas estipuladas o hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria.

Igualmente, el Municipio exigirá al Contratista que anexe copia del Registro Único Tributario RUT expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. Paz y salvo Municipal, fotocopia de la cédula de ciudadanía, certificado de antecedente fiscales expedido por la Contraloría General de la República, certificado de no poseer medidas correctivas con base lo determina el código nacional de policía. Todos los documentos vigentes al momento de la contratación.

Se exigirá entonces del contratista que constituya garantía a favor del Municipio que ampare los riesgos anotados en el presente estudio previo, con las vigencias y coberturas anotadas, de acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del Contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él y en consecuencia, el Municipio de Peque no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

12.2. Riesgos Que Pueden Afectar El Contrato

El riesgo que interesa en materia de contratación es un acontecimiento incierto, aleatorio, fortuito que además tiene contenido económico y debe ser concreto para efectos de su reconocimiento.

12.3. Tipos De Riesgos

- **Riesgos Económicos**: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de estos, entre otros.

- **Riesgos Sociales o Políticos:** son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
- **Riesgos Operacionales:** son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
- **Riesgos Financieros**: es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.
- **Riesgos Regulatorios**: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
- **Riesgos de la Naturaleza**: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.
- **Riesgos Ambientales**: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
- **Riesgos Tecnológicos:** son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.
- **Retraso en la entrega de los servicios**: Son los derivados de la entrega en fecha posterior a la estipulada en el contrato.
- **Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista seleccionado:** Son las derivadas del incumplimiento de cualquier obligación adquirida con la suscripción del contrato.
- **Otros Riesgos ¿Cuáles?:** En caso de requerir un riesgo adicional a los preestablecidos, redactar su definición.

12.4. Definición De Impacto

El impacto está compuesto por los efectos a mediano y largo plazo que tiene un contrato para el municipio y para el entorno, sean estos efectos o consecuencias deseadas (planificadas) o sean no deseadas.

La evaluación de impacto tiene por objeto determinar si el contrato produjo los efectos deseados y si esos efectos son atribuibles al contratista o al municipio, la evaluación de impacto también permite examinar consecuencias no previstas, ya sean positivas o negativas.

(Marque con una X los riesgos que apliquen para la presente contratación, en la probabilidad e impacto. En la asignación deberá escribir el porcentaje que corresponda al contratista o al Municipio como contratante)

TIPO DE RIESGO	SI	NO	PROBABILIDAD				IMPACTO				ASIGNACION	
			ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA BAJA	BAJA	ALTO	MEDIA ALTO	MEDIA BAJO	BAJO	CONTRATISTA	CONTRATANTE
Riesgos económicos	X			X			X				80%	20%
Riesgos sociales o políticos	X					X		X			40%	60%
Riesgos operacionales	X			X			X				90%	10%
Riesgos financieros	X				X			X			85%	15%
Riesgos regulatorios	X				X				X		50%	50%
Riesgos de la naturaleza	X					X		X			50%	50%
Riesgos ambientales	X					X			X		70%	30%
Riesgos tecnológicos	X					X			X		80%	20%
Retraso en la entrega de los servicios	X			X			X				95%	5%
Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista seleccionado	X			X			X				100%	0%
Otros riesgos ¿cuáles?		X										

Con el fin de prevenir posibles incumplimientos se podrán establecer multas para apremiar el cumplimiento, así mismo se considera pertinente establecer la cláusula penal como sanción y estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales. Finalmente, en caso de que se materialice un riesgo, para mitigar el impacto consecuencias de éste, se considera pertinente la implementación de los mecanismos de cobertura establecidos en la ley.

Marque con una X si aplica o no la forma de mitigar los riesgos para la presente contratación.

FORMA DE MITIGAR LOS RIESGOS	APLICA	
	SI	NO
Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y bienes y/o servicios del contrato	X	
Revisar procesos	X	
Establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos		X
Especificar estándares de los bienes y servicios	X	
Hacer pruebas e inspecciones de los bienes y servicios	X	
Incluir declaraciones y garantías del contratista	X	
Administrar la relación entre proveedores y compradores		X
supervisión de la ejecución del contrato	X	
Comunicación permanente con el contratista con el fin de recordar sus obligaciones	X	
Articulado de la minuta del contrato donde se establecen cláusulas sancionatorias y de terminación del acuerdo de voluntades y cumplimiento de las garantías exigidas	X	

13. Las garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá constituir a favor del Municipio de Peque una Garantía Única expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, la cual deberá amparar los siguientes riesgos:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	20% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad de los Bienes Suministrados	20% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y un (1) año más

El contratista deberá constituir las garantías exigidas para la ejecución del contrato y entregarlas firmadas por las partes. Así mismo, deberá acreditar el pago de las mismas mediante el respectivo comprobante expedido por la aseguradora o, en su defecto, aportar certificación expedida por la compañía de seguros en la que conste que la póliza se encuentra vigente y que no será revocada ni cancelada por falta de pago de la prima.

La aprobación de las garantías por parte del Municipio será requisito indispensable para la suscripción del acta de inicio y la ejecución del contrato.

14. <u>Acuerdos y tratados internacionales en materia de contratación pública:</u>

Esta Contratación SI () **NO (X**) está cobijada por Acuerdos Internacionales o TLC vigentes para el estado colombiano. De acuerdo con el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, teniendo presente las exclusiones de aplicabilidad y excepciones y los umbrales existentes para cada acuerdo comercial vigente esta contratación **NO SE ENCUENTRA** sujeta a compromisos en materia de contratación pública. Lo anterior por cuanto se procederá a dar aplicabilidad a lo establecido en el artículo2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, en lo que atañe a las convocatorias limitadas a Mipyme numeral 1º. Las alcaldías están obligadas por los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Menú

Tabla 2. Acuerdos Comerciales aplicables en el Proceso de Contratación

		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/No	SI/No	SI/No	SI/No
Alianza Pacífico	Chile				
	México				
	Perú				
Canadá					
Chile					
Corea					
Costa Rica					
Estados Unidos					
Estados AELC					
México					
Triángulo Norte	El Salvador				
	Guatemala				
	Honduras				
Unión Europea					
Comunidad Andina		N/A	N/A		

.

<u>Valores.</u>

El Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $834’618.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.865’438000. El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $836’008.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.900’211.000.

El Acuerdo Comercial con Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.481’116.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.868’078.000. El Acuerdo Comercial con los Estados AELC es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $788’071.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $19.701’769.000. El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía. El Acuerdo Comercial con la Unión Europea es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $777’100.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $19.427’500.000. La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

15. LIMITACIÓN A MIPYMES

Durante el termino para formular observaciones a estos documentos, se podrán presentar solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas con mínimo un año de existencia o Mipymes colombianas que tengan domicilio en el departamento de Antioquia municipio de Peque. Se entiende que el presente proceso quedara limitado a mipymes cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- Se hayan recibido solicitudes de **por lo menos dos (02) mipyme colombianas** para limitar la convocatoria.
- Tratándose de personas jurídicas, la solicitud de limitación solo podrá ser presentada por Mipymes cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el presente proceso contractual, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.
- Tratándose de personas naturales, la actividad económica registrada en el registro mercantil deberá estar relacionada con el objeto del presente proceso contractual.

Para el efecto, los proponentes deberán aportar la copia del registro mercantil o del certificado de existencia y representación legal con fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la limitación de la convocatoria. En todo caso, las Mipymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la Ley de la siguiente manera:

- Las Personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público adjuntando copia del registro mercantil, el cual deberá reflejar que la actividad económica registrada le permite ejecutar el objeto del presente proceso contractual.

- Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Dicho certificado deberá reflejar que el objeto social de la persona jurídica le permite ejecutar el contrato relacionado con el presente proceso contractual, en cumplimiento del inciso segundo del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

- Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

•**Multas**

En caso de que el CONTRATISTA incurra en mora o deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna (s) de las obligaciones contraídas por el presente CONTRATO, EL municipio de Peque Antioquia podrá imponer multas sucesivas, que será proporcional al valor total del CONTRATO y a los perjuicios que él sufra sin exceder del cinco por ciento (5%) del valor total del mismo, cada vez que se impongan. La sumatoria de las multas impuestas durante la ejecución del contrato no podrá superar el diez por ciento (10%) del valor total del mismo.

16. Régimen Legal:

El presente estudio previo se realiza de conformidad con lo estipulado en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, concordante con lo consignado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2., del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, y demás normas pertinentes con la materia.

Anexos:

- Certificado BPIM
- Certificado de disponibilidad presupuestal
- Pliego de condiciones
- Fichas técnicas
- Cotización



CAROLINA LONDOÑO LOPEZ
Secretaria de Bienestar Social y de Salud

Proyecto:	*Carolina Londoño López*
Reviso y aprobó:	*Alberto León Grisales*

COTIZACIÓN

Medellín, 30 de octubre de 2026

Señores
MUNICIPIO DE PEQUE
Secretaría de Bienestar Social y Salud
Peque, Antioquia

Asunto: Cotización para el suministro de menaje para los restaurantes escolares del Programa de Alimentación Escolar (PAE) de las sedes educativas del Municipio de Peque.

Cordial saludo.
Atendiendo su solicitud, me permito presentar la siguiente cotización de los elementos requeridos, conforme a las cantidades y especificaciones técnicas que se relacionan a continuación:

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL PROPUESTO
1	Olla 4 litros	Unidad	23	$68.000	$1.564.000
2	Ollas 6 litros	Unidad	11	$70.500	$775.500
3	Ollas 8 litros	Unidad	9	$79.900	$719.100
4	Ollas 10 litros	Unidad	2	$102.369	$204.738
5	Ollas 12 litros	Unidad	4	$115.000	$460.000
6	Caldero	Unidad	20	$99.000	$1.980.000
7	Cazuela	Unidad	20	$99.000	$1.980.000
8	Cacerola	Unidad	20	$86.000	$1.720.000
9	Perol	Unidad	21	$75.100	$1.577.100
10	Paila N36	Unidad	15	$88.100	$1.321.500
11	Sarten con tapa 30 cm	Unidad	30	$88.100	$2.643.000
12	Parrilla	Unidad	20	$76.400	$1.528.000
13	Olla a presión 3 litros	Unidad	5	$108.000	$540.000
14	Olla a presión 5 litros	Unidad	6	$112.700	$676.200
15	Olla a presión 6 litros	Unidad	1	$116.200	$116.200
16	Olla a presión 8 litros	Unidad	3	$211.400	$634.200
17	Olla a presión 10 litros	Unidad	6	$249.000	$1.494.000

18	Olla arrocera 3 litros	Unidad	13	$170.400	$2.215.200
19	Olla arrocera 6 litros	Unidad	6	$390.000	$2.340.000
20	Olla arrocera 8 litros	Unidad	6	$920.000	$5.520.000
21	Cucharon para servir	Unidad	23	$12.300	$282.900
22	Espumadera	Unidad	19	$11.200	$212.800
23	Colador	Unidad	33	$21.100	$696.300
24	Espátula volteadora	Unidad	24	$21.100	$506.400
25	Pinzas para servir 30 cm	Unidad	24	$21.100	$506.400
26	Platón / ponchera plástica 10 L	Unidad	26	$14.100	$366.600
27	Cuchillos	Unidad	42	$13.500	$567.000
28	Tabla para picar	Unidad	30	$29.500	$885.000
29	Pela papas	Unidad	28	$5.300	$148.400
30	Rallador 25 cm	Unidad	27	$36.400	$982.800
31	Manoplas / guantes térmicos (par)	Par	21	$18.800	$394.800
32	Bandeja	Unidad	20	$19.900	$398.000
33	Jarra 2,5 litros	Unidad	15	$12.300	$184.500
34	Jarra 5 litros	Unidad	18	$28.200	$507.600
35	Balde 5 litros	Unidad	26	$9.400	$244.400
36	Ensaladera	Unidad	27	$24.700	$666.900
37	Lima	Unidad	28	$17.000	$476.000
38	Gramera	Unidad	30	$37.600	$1.128.000
39	Termometro	Unidad	27	$29.500	$796.500
40	Platos con división	Unidad	454	$8.800	$3.995.200
41	Vasos	Unidad	408	$3.100	$1.264.800
42	Cucharas	Unidad	359	$990	$355.410
43	Tenedor	Unidad	245	$1.300	$318.500
44	Coca	Unidad	60	$12.900	$774.000
45	Recipiente hermético 5 L para nevera	Unidad	40	$21.500	$860.000
46	Tarros para empacar granos	Unidad	67	$34.100	$2.284.700
47	Canasta	Unidad	32	$35.300	$1.129.600
48	Caneca	Unidad	30	$58.700	$1.761.000
49	Cajonera	Unidad	19	$117.000	$2.223.000
50	Estiba plástica 1,0 x 1,2 m	Unidad	11	$223.200	$2.455.200
51	Escurridor	Unidad	23	$42.300	$972.900
52	Toallas de cocina	Unidad	114	$6.450	$735.300
53	Fogon Industrial 2 puestos	Unidad	1	$610.000	$610.000
54	Fogon 3 puestos	Unidad	5	$931.100	$4.655.500

55	Fogon Industrial 4 puestos	Unidad	2	$1.986.700	$3.973.400
56	Fogon de mesa 4 puestos	Unidad	9	$412.800	$3.715.200
57	Nevera 247 litros	Unidad	9	$2.106.700	$18.960.300
58	Nevera 311 litros	Unidad	4	$2.617.000	$10.468.000
59	Nevera 420 litros	Unidad	1	$3.275.200	$3.275.200
60	Nevera 505 litros	Unidad	1	$4.258.900	$4.258.900
61	Congelador horizontal 300 L	Unidad	1	$1.652.100	$1.652.100
62	Termómetro para nevera (máx./mín.)	Unidad	13	$41.100	$534.300
63	Licuadora	Unidad	18	$98.000	$1.764.000
64	Pica todo	Unidad	25	$75.100	$1.877.500
65	Máquina de moler	Unidad	19	$170.400	$3.237.600
66	Purificador	Unidad	22	$158.500	$3.487.000
67	Mesas	Unidad	54	$183.800	$9.925.200
68	Sillas	Unidad	172	$47.000	$8.084.000
69	Juego de canecas con pedal (blanca, negra y verde)	Juego	26	$226.100	$5.878.600
70	Extintor multipropósito 10 lb	Unidad	26	$92.800	$2.412.800
71	Botiquín de primeros auxilios	Unidad	27	$175.100	$4.727.700
			TOTALES		**$152.586.948**

Observaciones:

Los valores cotizados son totales e incluyen impuestos

Atentamente,

SANTIAGO ALEXIS TUBERQUIA
Representante legal
TC CORP
NIT: 901560648-2

COTIZACIÓN

Medellín, 28 de octubre de 2026

Señores
MUNICIPIO DE PEQUE
Secretaría de Bienestar Social y Salud
Peque, Antioquia

Asunto: Cotización para el suministro de menaje para los restaurantes escolares del Programa de Alimentación Escolar (PAE) de las sedes educativas del Municipio de Peque.

Cordial saludo.

Atendiendo su solicitud, me permito presentar la siguiente cotización de los elementos requeridos, conforme a las cantidades y especificaciones técnicas que se relacionan a continuación:

ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Olla 4 litros	Olla en aluminio reforzado de aprox. 20 cm de diámetro, capacidad aprox. 4 litros; con tapa y asas resistentes al calor.	Unidad	23	$68.100	$1.566.300
2	Ollas 6 litros	Olla en aluminio reforzado de aprox. 24 cm de diámetro, capacidad aprox. 6 litros; con tapa y asas resistentes al calor.	Unidad	11	$83.500	$918.500
3	Ollas 8 litros	Olla en aluminio reforzado de aprox. 26 cm de diámetro, capacidad aprox. 8 litros; con tapa y asas resistentes al calor.	Unidad	9	$94.600	$851.400
4	Ollas 10 litros	Olla en aluminio reforzado de aprox. 28 cm de diámetro, capacidad aprox. 10 litros; con tapa y asas resistentes al calor.	Unidad	2	$102.900	$205.800
5	Ollas 12 litros	Olla en aluminio reforzado de aprox. 30 cm de diámetro, capacidad aprox. 12 litros; con tapa y asas resistentes al calor.	Unidad	4	$115.400	$461.600
6	Caldero	Caldero en aluminio fundido, diámetro aprox. 26 cm (capacidad aprox. 4,5 a 5 litros); con tapa; asas laterales reforzadas; resistente a uso intensivo y altas temperaturas.	Unidad	20	$91.300	$1.826.000

ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
7	Cazuela	Cazuela en aluminio, diámetro aprox. 24 cm (capacidad aprox. 3 litros); con tapa y asas laterales; resistente a altas temperaturas; apta para preparación y servicio de alimentos.	Unidad	20	$66.700	$1.334.000
8	Cacerola	Cacerola en aluminio de alta resistencia, diámetro aprox. 16 cm; con asas laterales remachadas; resistente a altas temperaturas y lavado continuo.	Unidad	20	$52.800	$1.056.000
9	Perol	Perol en aluminio de alta pureza, diámetro aprox. 20 cm (capacidad aprox. 2,5 litros); mango largo en acero inoxidable resistente al calor.	Unidad	21	$89.000	$1.869.000
10	Paila N36	Paila en aluminio de alta resistencia, bordeada, No. 36 (diámetro aprox. 35 a 36 cm); con asas; apta para cocción de alimentos.	Unidad	15	$104.200	$1.563.000
11	Sarten con tapa 30 cm	Sartén de 30 cm de diámetro en aluminio con recubrimiento antiadherente; incluye tapa ajustada; mango resistente al calor.	Unidad	30	$104.200	$3.126.000
12	Parrilla	Parrilla en hierro fundido o lámina de acero resistente al calor, aprox. 40 x 40 cm; para cocción o soporte de recipientes sobre fogón o fuente de calor.	Unidad	20	$90.400	$1.808.000
13	Olla a presión 3 litros	Olla a presión en aluminio, capacidad 3 litros; sistema de cierre y válvula de seguridad certificada; mangos resistentes al calor.	Unidad	5	$127.900	$639.500
14	Olla a presión 5 litros	Olla a presión en aluminio, capacidad 5 a 5,6 litros; sistema de cierre y válvula de seguridad certificada; mangos resistentes al calor.	Unidad	6	$133.400	$800.400
15	Olla a presión 6 litros	Olla a presión en aluminio, capacidad 6 litros; sistema de cierre y válvula de seguridad certificada; mangos resistentes al calor.	Unidad	1	$137.500	$137.500
16	Olla a presión 8 litros	Olla a presión en aluminio, capacidad 8 litros; sistema de cierre y válvula de seguridad certificada; mangos resistentes al calor.	Unidad	3	$250.200	$750.600
17	Olla a presión 10 litros	Olla a presión en aluminio, capacidad 10 litros, cierre interno; válvula de seguridad certificada; mangos resistentes al calor.	Unidad	6	$294.700	$1.768.200

ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
18	Olla arrocera 3 litros	Olla arrocera eléctrica de aprox. 3 litros (20 tazas); recipiente antiadherente; tapa de vidrio; sistema automático de cocción y conservación del calor; 110 V.	Unidad	13	$201.700	$2.622.100
19	Olla arrocera 6 litros	Olla arrocera / multifuncional eléctrica de 6 litros; recipiente antiadherente; programas de cocción de arroz y función de conservación del calor; 110 V.	Unidad	6	$298.800	$1.792.800
20	Olla arrocera 8 litros	Olla arrocera eléctrica de uso comercial, capacidad 8 a 8,5 litros (para 20 a 30 personas); recipiente antiadherente; sistema automático de cocción y conservación del calor. Voltaje según disponibilidad del fabricante (verificar 110 V / 220 V).	Unidad	6	$1.084.400	$6.506.400
21	Cucharon para servir	Cucharón para servir en acero inoxidable, de una sola pieza o mango remachado en madera, longitud aprox. 30 cm; mango resistente al calor; apto para servir alimentos líquidos.	Unidad	23	$14.600	$335.800
22	Espumadera	Espumadera en acero inoxidable; mango ergonómico resistente al calor; perforaciones uniformes para escurrido.	Unidad	19	$13.200	$250.800
23	Colador	Colador con malla en acero inoxidable, diámetro aprox. 14 a 16 cm; aro reforzado; mango ergonómico.	Unidad	33	$25.000	$825.000
24	Espátula volteadora	Espátula volteadora en acero inoxidable con mango resistente al calor; para arepas, huevos y preparaciones en sartén o plancha.	Unidad	24	$25.000	$600.000
25	Pinzas para servir 30 cm	Pinza para servir en acero inoxidable, longitud aprox. 30 cm; para manipular pan, arepas y alimentos listos sin contacto con las manos.	Unidad	24	$25.000	$600.000
26	Platón / ponchera plástica 10 L	Platón o ponchera en polipropileno grado alimenticio de aprox. 10 litros; para lavado y desinfección de frutas y verduras.	Unidad	26	$16.700	$434.200
27	Cuchillos	Cuchillo de cocina con hoja en acero inoxidable de 8" (aprox. 20 cm); filo uniforme; mango ergonómico en polipropileno antideslizante.	Unidad	42	$15.900	$667.800
28	Tabla para picar	Tabla para picar en polietileno de alta densidad grado alimenticio, aprox. 40 x 25 cm; resistente a cortes, humedad y lavado frecuente.	Unidad	30	$34.800	$1.044.000

ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
29	Pela papas	Pelapapas (pelador) con cuchilla en acero inoxidable; mango ergonómico; resistente a la corrosión y de fácil limpieza.	Unidad	28	$6.250	$175.000
30	Rallador 25 cm	Rallador de cuatro caras en acero inoxidable, altura aprox. 25 cm; mango ergonómico y base antideslizante; resistente a la corrosión y fácil limpieza.	Unidad	27	$43.100	$1.163.700
31	Manoplas / guantes térmicos (par)	Par de manoplas o guantes térmicos de cocina, resistentes a altas temperaturas, lavables.	Par	21	$22.200	$466.200
32	Bandeja	Bandeja rectangular tipo autoservicio, en polipropileno grado alimenticio; tamaño grande (aprox. 35 x 45 cm); superficie lisa y bordes redondeados; resistente a golpes y a lavado frecuente.	Unidad	20	$23.600	$472.000
33	Jarra 2,5 litros	Jarra plástica de 2,5 litros, en plástico transparente o translúcido grado alimenticio; con tapa, asa ergonómica y boquilla vertedora.	Unidad	15	$14.600	$219.000
34	Jarra 5 litros	Jarra plástica de 4 a 5 litros, en plástico transparente o translúcido grado alimenticio; con tapa y asa; resistente a golpes y lavado frecuente.	Unidad	18	$33.400	$601.200
35	Balde 5 litros	Balde plástico de 5 litros, fabricado en polipropileno (PP) o polietileno de alta densidad (HDPE) apto para contacto con alimentos; asa reforzada; bordes lisos; resistente a impactos, humedad y productos de limpieza.	Unidad	26	$11.100	$288.600
36	Ensaladera	Ensaladera en vidrio templado, capacidad aprox. 2,3 litros; resistente a impactos y lavado frecuente; apta para contacto con alimentos.	Unidad	27	$29.300	$791.100
37	Lima	Lima triangular de acero de alta resistencia, tipo pesada bastarda, picado sencillo; longitud 8" (aprox. 20 cm) y ancho aprox. 11/16"; mango ergonómico de doble inyección tipo Comfort Grip o equivalente.	Unidad	28	$20.100	$562.800
38	Gramera	Gramera (balanza) digital de cocina; capacidad mínima 5 kg; precisión de 1 g; pantalla digital; función tara; funcionamiento con baterías.	Unidad	30	$44.500	$1.335.000

ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
39	Termometro	Termómetro digital para alimentos tipo punzón, con sonda en acero inoxidable; rango mínimo de -10 °C a 110 °C; lectura rápida y precisa; funciona con batería.	Unidad	27	$34.800	$939.600
40	Platos con división	Plato con tres (3) divisiones en melamina o polipropileno grado alimenticio, aprox. 25 cm; resistente y reutilizable; libre de BPA. Cantidades por color a definir con el supervisor	Unidad	454	$10.400	$4.721.600
41	Vasos	Vaso plástico reutilizable en polipropileno grado alimenticio, capacidad entre 250 y 350 ml (aprox. 12 oz); resistente a impactos y lavado frecuente; libre de BPA.	Unidad	408	$4.150	$1.693.200
42	Cucharas	Cuchara sopera de mesa en acero inoxidable grado alimenticio (430 o superior), longitud aprox. 18 cm; acabado pulido; resistente a la corrosión y lavado frecuente.	Unidad	359	$1.600	$574.400
43	Tenedor	Tenedor de mesa en acero inoxidable grado alimenticio (430 o superior), longitud aprox. 18 cm; resistente a la corrosión y lavado frecuente.	Unidad	245	$1.500	$367.500
44	Coca	Recipiente plástico (coca) con tapa, capacidad aprox. 2 litros; en polipropileno grado alimenticio, translúcido; resistente a impactos y lavado frecuente.	Unidad	60	$15.300	$918.000
45	Recipiente hermético 5 L para nevera	Recipiente hermético con tapa en polipropileno grado alimenticio, capacidad aprox.5 litros; para conservar proteínas y preparaciones en refrigeración.	Unidad	40	$25.750	$1.030.000
46	Tarros para empacar granos	Recipiente hermético para almacenar granos, en plástico transparente o translúcido grado alimenticio; tapa ajustada; capacidad de 9 a 10 litros.	Unidad	67	$40.400	$2.706.800
47	Canasta	Canastilla plástica calada (ventilada) tipo industrial, en polipropileno de alta resistencia; medidas aprox. 60 x 40 cm; apilable; resistente a impactos y humedad; apta para almacenar frutas, verduras y víveres.	Unidad	32	$41.700	$1.334.400
48	Caneca	Caneca plástica en polietileno de alta densidad, capacidad aprox. 37 litros; con tapa ajustable; resistente a impactos, humedad y agentes de limpieza.	Unidad	30	$69.500	$2.085.000

ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
49	Cajonera	Cajonera plástica de piso con cuatro (4) cajones de aprox. 11 litros c/u; medidas aprox. 31 cm de ancho x 66 cm de alto x 38 cm de fondo; plástico resistente; con ruedas; color gris, plata o similar; apta para organizar utensilios e insumos.	Unidad	19	$146.100	$2.775.900
50	Estiba plástica 1,0 x 1,2 m	Estiba plástica en polietileno de alta densidad, aprox. 1,0 x 1,2 m, altura mínima 15 cm; para almacenar víveres separados del piso.	Unidad	11	$264.200	$2.906.200
51	Escurridor	Escurridor de platos y utensilios en plástico resistente, con bandeja recolectora de agua y portacubiertos; medidas aprox. 50 x 38 cm.	Unidad	23	$50.100	$1.152.300
52	Toallas de cocina	Toalla (limpión) de cocina 100% algodón, aprox. 40 x 60 cm; alta capacidad de absorción; resistente a lavados frecuentes.	Unidad	114	$7.650	$872.100
53	Fogon Industrial 2 puestos	Estufa (fogón) industrial de dos (2) puestos a gas; estructura metálica en hierro con pintura electrostática o acero inoxidable; quemadores de alta potencia en aluminio o hierro fundido; parrillas reforzadas en hierro fundido; válvulas de seguridad.	Unidad	1	$734.300	$734.300
54	Fogon 3 puestos	Estufa (fogón) industrial de tres (3) puestos a gas; estructura metálica resistente con pintura electrostática o acero inoxidable; quemadores de alta eficiencia en aluminio o hierro fundido; parrillas reforzadas.	Unidad	5	$994.400	$4.972.000
55	Fogon Industrial 4 puestos	Estufa (fogón) industrial de cuatro (4) puestos a gas; estructura metálica en acero inoxidable o lámina con pintura electrostática; quemadores de alta potencia en hierro o aluminio fundido; parrillas en hierro fundido; válvulas de seguridad; patas niveladoras.	Unidad	2	$2.176.000	$4.352.000
56	Fogon de mesa 4 puestos	Estufa (fogón) de mesa de cuatro (4) puestos a gas propano, de uso doméstico (no industrial); cubierta en acero inoxidable o vidrio templado; quemadores en aluminio; parrillas en hierro fundido o alambrón esmaltado; encendido eléctrico o manual; para gas propano o natural.	Unidad	9	$376.100	$3.384.900

ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
57	Nevera 247 litros	Nevera (refrigerador) de capacidad mínima 247 litros; tipo frost o no frost, con congelador; entrepaños ajustables; funcionamiento a 110 V; garantía de fábrica.	Unidad	9	$2.350.000	$21.150.000
58	Nevera 311 litros	Nevera (refrigerador) de capacidad mínima 311 litros; tecnología No Frost; congelador superior; entrepaños ajustables en vidrio templado; funcionamiento a 110 V; garantía de fábrica.	Unidad	4	$3.100.000	$12.400.000
59	Nevera 420 litros	Nevera (refrigerador) de capacidad mínima 420 litros (rango 420 a 470 L); tecnología No Frost; congelador superior; entrepaños ajustables en vidrio templado; control electrónico de temperatura; funcionamiento a 110 V; garantía de fábrica.	Unidad	1	$3.800.000	$3.800.000
60	Nevera 505 litros	Nevera o nevecón de capacidad mínima 505 litros; tecnología No Frost; congelador superior o inferior; entrepaños ajustables en vidrio templado; control electrónico de temperatura; funcionamiento a 110 V; garantía de fábrica.	Unidad	1	$5.100.000	$5.100.000
61	Congelador horizontal 300 L	Congelador horizontal de aprox. 300 litros, bajo consumo, con termostato regulable.	Unidad	1	$1.962.100	$1.962.100
62	Termómetro para nevera (máx./mín.)	Termómetro de refrigeración digital o análogo con registro de máximas y mínimas, rango -30 °C a 50 °C.	Unidad	13	$48.600	$631.800
63	Licuadora	Licuadora eléctrica de mínimo 500 W; vaso de policarbonato o plástico resistente con capacidad mínima de 1,5 a 2 litros; mínimo 2 velocidades más pulso; cuchillas en acero inoxidable; 110 V.	Unidad	18	$259.700	$4.674.600
64	Pica todo	Picatodo eléctrico (mini procesador) de una tecla; cuchillas en acero inoxidable; vaso de aprox. 1,5 tazas; 110 V; fácil limpieza.	Unidad	25	$89.000	$2.225.000
65	Máquina de moler	Máquina de moler (molino) manual tradicional para granos y alimentos, fabricada en hierro fundido con acabado apto para alimentos; con prensa de fijación a mesa; incluye discos o cuchillas de molienda.	Unidad	19	$201.700	$3.832.300
66	Purificador	Purificador de agua tipo tanque, capacidad aprox. 14 litros; sistema de filtración por etapas con filtros reemplazables; grifo dispensador; materiales grado alimenticio resistentes a la corrosión.	Unidad	22	$187.600	$4.127.200

ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
67	Mesas	Mesa plegable tipo portafolio de aprox. 1,80 m x 0,75 m; estructura en tubo metálico con pintura electrostática; tablero en polietileno de alta densidad (material lavable); resistente a humedad e impactos.	Unidad	54	$208.000	$11.232.000
68	Sillas	Silla plástica sin brazos, en polipropileno reforzado; capacidad mínima de carga de 100 kg; apilable; resistente a la humedad y uso continuo.	Unidad	172	$55.700	$9.580.400
69	Juego de canecas con pedal (blanca, negra y verde)	Juego de 3 canecas plásticas con tapa de pedal, 20 a 53 litros, colores blanco (aprovechables), negro (no aprovechables) y verde (orgánicos), según Res. 2184 de 2019.	Juego	26	$214.000	$5.564.000
70	Extintor multipropósito 10 lb	Extintor multipropósito ABC de 10 libras, con soporte y señalización.	Unidad	26	$109.800	$2.854.800
71	Botiquín de primeros auxilios	Botiquín de primeros auxilios tipo pared con dotación básica para cocina (quemaduras y cortaduras).	Unidad	27	$195.000	$5.265.000
					VALOR TOTAL DE LA COTIZACIÓN	**$174.354.700**

Observaciones:

- El proveedor no es responsable de IVA; los valores cotizados son totales y no discriminan IVA.
- Los precios incluyen el transporte y la entrega de los elementos en el Municipio de Peque.
- Validez de la oferta: treinta (30) días calendario a partir de la fecha.
- Los elementos se entregan nuevos, de primera calidad y con la garantía del fabricante cuando aplique.

Atentamente,

Jhon Esteban E

JHON ESTEBAN ECHEVERRI
C.C. __ 1.001.398.530

Municipio de Peque, Antioquia República de Colombia Nit: 890.982.301-4	**SOLICITUD CERTIFICADO BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS**	Código 140.07.08 Versión 1 Página 1 de 1	**Administración Municipal 2024-2027**

FECHA SOLICITUD	**DEPENDENCIA SOLICITANTE**
3/11/2026	SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD

MOTIVO SOLICITUD	
Si corresponde a gasto de funcionamiento, marque aquí con una X	
Solicitud de certificado de existencia de proyecto registrado en Banco de Programas y Proyectos, que esté en concordancia con:	
LINEA	Bienestar Comunitario
SECTOR	Educación
PROGRAMA	Índice sintético de calidad educativa (ISCE)
PRODUCTO	Mantenimiento y mejoramiento de la cobertura del Programa de Alimentación Escolar.
Del Plan de Desarrollo "Peque, un Gobierno Comunitario" 2024-2027, con motivo de contratar el siguiente:	
OBJETO CONTRACTUAL	
CONTRATO PARA EL SUMINISTRO Y DOTACIÓN DE MENAJE Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LOS RESTAURANTES ESCOLARES, DESTINADOS A FACILITAR Y MEJORAR LAS CONDICIONES DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y APOYAR EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PEQUE.	

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL					
PRODUCTO	**CPI (7 dígitos)**	**CPI (9 dígitos)**	**CPC**	**FUENTE DE FINANCIACIÓN**	**VALOR**
2.1.4.05	2201026	220102600	3694002	1.2.4.3.03	$ 10.000.000
			4299994	1.2.4.3.03	$ 6.846.922
			4392299	1.2.4.3.03	$ 10.000.000
			4482101	1.2.4.3.03	$ 5.000.000
			3694002	1.3.1.1.07	$ 43.993.615
			4291246	1.3.1.1.07	$ 43.993.615
			4481698	1.3.1.1.07	$ 43.993.615
TOTAL					$ 163.827.767

NOMBRE SOLICITANTE
CAROLINA LONDOÑO LÓPEZ
CARGO
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD
FIRMA

Municipio de Peque, Antioquia República de Colombia Nit: 890.982.301-4	**SOLICITUD CERTIFICADO BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS**	Código 140.07.08 Versión 1 Página 1 de 1	**Administración Municipal 2024-2027**

CERTIFICADO N.º 273

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA, CERTIFICA

Que el proyecto de inversión:

202500000045461 - FORTALECIMIENTO DEL SECTOR EDUCACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PEQUE

Se encuentran **EN EJECUCIÓN.**

El presente certificado se expide como requisito para efectuar el contrato de:

CONTRATO PARA EL SUMINISTRO Y DOTACIÓN DE MENAJE Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LOS RESTAURANTES ESCOLARES, DESTINADOS A FACILITAR Y MEJORAR LAS CONDICIONES DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y APOYAR EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PEQUE.

Dado en Peque, a los 03 días del mes de Noviembre de 2026

JUAN PABLO CHANCI ECHAVARRÍA
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Municipio de Peque, Antioquia